



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GUÍA METODOLÓGICA POLÍTICAS PÚBLICAS EN EDUCACIÓN ALTERNATIVA ETAs



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	9
ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL (SEP).....	13
Estructura del Servicio Educativo Plurinacional.....	13
Estructura del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.....	14
Estructura del ámbito de educación alternativa.....	14
DEFINICIONES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA	15
¿Qué son los Centros de Educación Alternativa?.....	15
ASPECTOS GENERALES DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y SU CAJA DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS.....	16
Objetivos de la Guía Metodológica de Educación Alternativa.....	16
¿Qué es una caja de herramientas técnicas?.....	17
ASPECTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAS)	18
¿Qué son las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs)?	18
¿Por qué son importantes las políticas públicas educativas en el subsistema de educación alternativa y especialmente las ETAs?.....	19
¿Qué dice la Ley Marco de Autonomías y Descentralización sobre la gestión del sistema de educación en Bolivia?.....	19
¿Las ETAs y sus competencias en educación?.....	20
LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	20
APERTURA Y AMPLIACIÓN DE CARRERAS EN EL ÁREA TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.....	25
MARCO NORMATIVO	25
EDUCACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA.....	26
¿Cuáles son los Niveles de formación de formación en Educación Técnica Tecnológica y productiva?	26
¿Cuál es carga horaria en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP)?	27
Desglose de áreas y carreras.....	28
Planes y programas de Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP)	29
Estructura de malla curricular.....	29
Educación técnica tecnológica productiva y el PEDES - ODS.....	29

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE APERTURA Y/O AMPLIACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LOS CEA.....	31
Responsables y sus funciones.....	31
Requisitos ampliación de la carrera en un CEA.....	32
RUTA 1: ENTIDAD TERRITORIAL AUTONÓMICA (ETA) – GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL (GAM)	34
Flujo de Apertura y ampliación de la carrera técnica tecnológica y productiva	35
PASO 1	36
PASO 2	38
PASO 3	40
PASO 4, 5 Y 6.....	42
ANEXOS CAPITULO 1.....	44
Requisitos técnico – pedagógicos.....	44
Requisitos legales.....	50
Requisitos de infraestructura.....	54
Perfil de las y los maestros - facilitadores ejemplo de tres carreras.....	59
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC)	63
MARCO NORMATIVO	63
DEFINICIONES Y TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA SPCC.....	63
SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC).....	64
¿Qué es el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias SPCC?	64
¿Cuáles son los objetivos del SPCC?	65
¿Quiénes pueden acceder al sistema plurinacional de certificación de competencias SPCC?	66
¿Qué entendemos por competencia?	66
¿Cómo contribuye la certificación de competencias a generar políticas públicas y su fortalecimiento a las ETAs?	67
CARACTERIZACIÓN SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC).....	68
Funciones y atribuciones para el proceso de la certificación de competencias del proceso de certificación.....	68
Componentes de la certificación de competencias.....	69
¿Cómo se pueden acreditar las entidades territoriales autonómicas eta, instituciones públicas y privadas para la certificación de competencias?	69
Requisitos indispensables para la certificación de competencias.....	70
RUTA DE LOS POSTULANTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO POR COMPETENCIAS.....	70
¿Cómo se valora y evalúa a las y los postulantes y en que niveles se realiza el conocimiento de saberes?	71

RUTA ENTIDAD TERRITORIAL AUTONÓMICA (ETA) – CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA (CEA) FISCAL Y/O DE CONVENIO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PERMANENTE NO ESCOLARIZADO Y EL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC)	71
RUTAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PASOS 1 A 5	72
Paso 1, 2 y 3 proceso de identificación de postulantes.....	72
Paso 4 y 5 flujo de Inicio proceso de Certificación por Competencias	
Entidades Territoriales Autonómicas (ETA) - Centros de Educación	
Alternativa Permanente no Escolarizada (CEA - Permanente).....	73
ANEXOS CAPITULO 2.....	74
Carta de intención de realizar certificación por competencias.....	74
A2 – 1 Ejemplo para identificar postulantes	76
A2 – 2 Lista de ocupaciones laborales para la certificación.....	79
A2 – 3 Lista de cea permanente centralizada	84
A2 – 4 Cronograma de actividades y cronograma de entrevistas y evaluaciones mensual.....	86
Flujo del proceso de certificación	88
IMPLEMENTACIÓN RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS	91
MARCO NORMATIVO	91
DEFINICIONES Y TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS.....	91
¿Qué es el reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias técnicas, tecnológicas y productivas?.....	92
¿Cuáles son las acciones y objetivo del reglamento de reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias técnicas, tecnológica y productivas?.....	92
BENEFICIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAS) A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS	93
¿Cuáles son los requisitos de los solicitantes al reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias?	94
RUTA 3: RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS	95
Ruta del proceso de reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias pasos 1 a 6.....	95
Paso 1: proceso de identificación de postulantes.....	95
Paso 2: coordinación y planificación de las ETA y los CEA y el procedimiento de reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias realizado por el CEA.....	96
Paso 3: flujo del CEA y el proceso de evaluación, inscripción e inicio del proceso formativo al siguiente nivel.....	97
Paso 4: importancia del apoyo de la ETA al proceso de reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias (RSCE).....	98

Paso 5 y 6: práctica laboral, emprendimiento productivo, educación dual, innovación tecnológica e inserción laboral, emprendimiento productivos y empleabilidad	99
Flujo de práctica laboral, emprendimiento productivo, educación dual, innovación tecnológica e inserción laboral, emprendimiento productivos y empleabilidad	100
ANEXOS CAPÍTULO 3.....	101
Paso 1: Anexo C3 – 0	101
Anexo C3 – 1	102
Anexo C3 – 2	103
Anexo C3 – 3.....	104
Anexo C3 – 4.....	105
Anexo C3 – 5.....	106
Anexo C3 – 6	107
Anexo C3 – 7.....	108
Anexo C3 – 8	109
Anexo C3 – 9	110
BIBLIOGRAFÍA:.....	113

PRESENTACIÓN.

Es un placer darles la bienvenida a esta ocasión especial en la que exploraremos un recurso fundamental para la mejora de la educación en nuestro Estado Plurinacional de Bolivia. Estamos aquí para presentarles la "Guía Metodológica de Educación Alternativa", un documento de fácil manejo que contiene instrumentos y herramientas diseñadas específicamente para facilitar la implementación de políticas públicas educativas en el subsistema de educación alternativa.

Esta Guía es mucho más que un simple compendio de información. Es una valiosa herramienta que tiene como objetivo empoderar a las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs), para generar políticas públicas a favor de los adolescentes, jóvenes y adultos, organizaciones sociales y al público en general para llevar a cabo acciones concretas que mejoren la calidad y la accesibilidad de la educación en nuestro país.

En un mundo en constante cambio, la educación es el pilar de la transformación y el progreso. Sin embargo, reconocemos que existen desafíos significativos que deben superarse para garantizar el derecho a la Educación y que todos tengan igualdad de oportunidades para cualificarse, aprender y acceder a un proceso formativo de calidad. La Educación Alternativa se presenta como una respuesta eficaz a estos desafíos, brindando flexibilidad y adaptabilidad a aquellos que, por diversas razones, no pueden participar en la educación regular en los rangos etarios que atienden las Unidades Educativas.

La Guía Metodológica que estamos presentando se ha diseñado con el propósito de fortalecer nuestras capacidades para implementar políticas públicas educativas que fomenten la educación alternativa de calidad. Contiene herramientas prácticas y estrategias que pueden ser aplicadas en una variedad de contextos, desde el ámbito local hasta el nacional.

Durante esta presentación, exploraremos los componentes clave de esta Guía, discutiendo cómo puede ser utilizado para abordar los desafíos educativos que enfrentamos. Además, destacaremos la importancia de la colaboración y la participación activa de todos los interesados en la educación.

Queremos animar a cada uno de ustedes a que se involucren, absuelvan dudas y/o preguntas y exploren cómo esta Guía puede ser una herramienta valiosa en sus esfuerzos por mejorar la educación y la gestión de como ETAs en sus comunidades y en todo el país. Estamos aquí para compartir conocimientos, inspirarnos mutuamente y trabajar juntos hacia un futuro de educación inclusiva y de calidad para todos.

Sin más preámbulos, los invitamos a sumergirse en los detalles de esta Guía Metodológica de Educación Alternativa ya unirse a nosotros en esta importante misión de transformación educativa. ¡Comencemos!

Muchas gracias.



ASPECTOS GENERALES

DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL
(SEP)

Aspectos generales del Sistema Educativo Plurinacional (SEP).

Estructura del Servicio Educativo Plurinacional

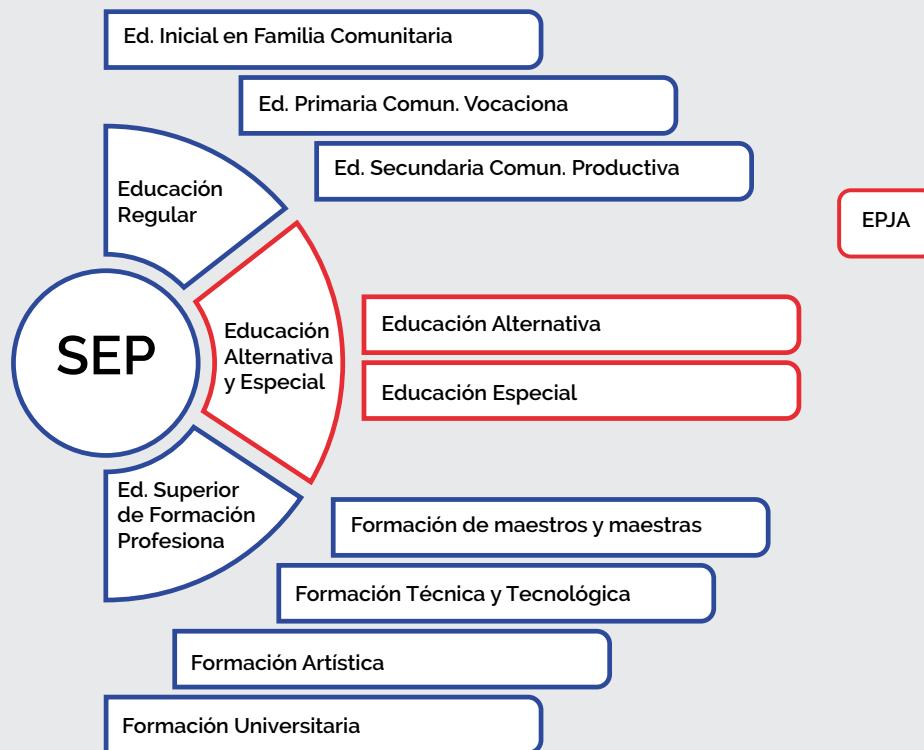
El Servicio Educativo Plurinacional (SEP) es el encargado de administrar y gestionar el Sistema Educativo en Bolivia. La estructura del SEP se divide en tres niveles:

- Nivel Central:** encargado de la planificación, coordinación y supervisión del sistema educativo a nivel nacional. Está conformado por el Ministerio de Educación y sus diferentes direcciones y unidades.
- Nivel Departamental:** encargado de la implementación y supervisión del sistema educativo en cada departamento del país. Está conformado por las Direcciones Departamentales de

Educación (DDE) y sus diferentes unidades.

- Nivel de Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa:** encargado de la implementación del sistema educativo en cada Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa del país. Está conformado por los directores, maestros o facilitadoras, estudiantes, participantes y padres de familia de cada Unidad Educativa o Centro de participantes de cada CEA.

Cada nivel tiene sus propias funciones y responsabilidades, pero trabajan en conjunto para garantizar una educación de calidad y pertinente para todos los estudiantes en Bolivia.



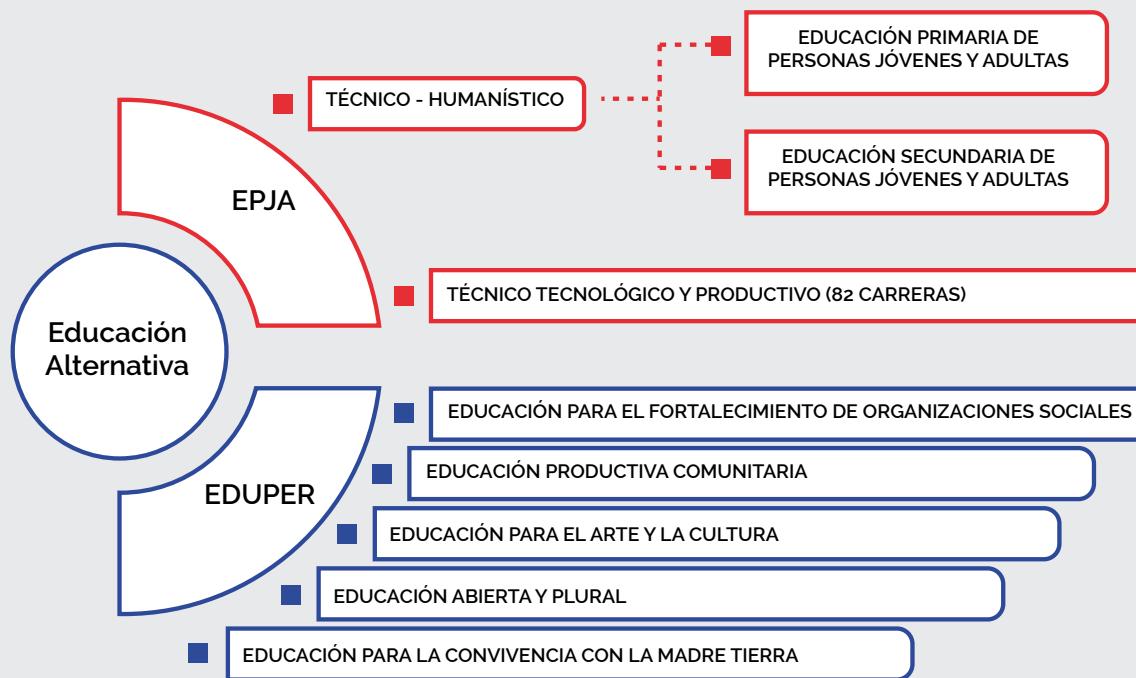
Estructura del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

El subsistema de Educación Alternativa y Especial en Bolivia está diseñado para abordar las necesidades educativas de grupos de población que enfrentan desafíos particulares en su acceso a la educación o que requieren enfoques pedagógicos adaptados a sus características y condiciones individuales. La estructura de este subsistema incluye varios componentes y niveles, y se ha desarrollado para ser inclusiva y diversificada. A continuación, se describe la estructura general del Subsistema de Educación Alternativa y Especial en Bolivia:

1. Dirección General de Educación Alternativa y Especial: encargada de la planificación, coordinación y supervisión del subsistema de educación alternativa y especial a nivel nacional.
2. Direcciones Departamentales de Educación Alternativa y Especial: encargadas de la implementación y supervisión del subsistema de educación alternativa y especial en cada departamento del país.
3. Centros de Educación Alternativa y Especial: encargados de brindar educación a personas que no han tenido acceso a la educación formal o que requieren una atención educativa especial. Estos centros pueden ser de diferentes tipos, como centros de educación de adultos, centros de educación especial, centros de educación técnica, entre otros.
4. Docentes y personal de apoyo: encargados de brindar la atención educativa a los estudiantes en los centros de educación alternativa y especial.

Cada nivel tiene sus propias funciones y responsabilidades, pero trabajan en conjunto para garantizar una educación inclusiva y de calidad para todas las personas en Bolivia, incluyendo aquellas que requieren una atención educativa especial o que no han tenido acceso a la educación formal.

Estructura del ámbito de educación alternativa



DEFINICIONES DEL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA

¿Qué son los Centros de Educación Alternativa?

Los Centros de Educación Alternativa (CEA) son instituciones educativas gratuitas (fiscales o de convenio), que ofrecen procesos educativos y formativos diseñados para atender a estudiantes – participantes desde los 15 años de edad y que enfrentaron situaciones sociales, familiares, culturales, económicas u otras por las cuales no culminaron su formación humanística en educación regular o que buscan una forma diferente de aprender. Estos centros se caracterizan por adaptarse a las características, necesidades y potencialidades específicas de las personas jóvenes y adultas de cada región y brindan servicios educativos. A continuación, se destacan algunas características comunes de los Centros de Educación Alternativa:

- Flexibilidad:** Los CEA suelen ofrecer programas académicos flexibles, abiertos, integrales e inclusivos que permiten a los estudiantes elegir sus horarios, modalidades de atención educativa y áreas de estudio. Esto es beneficioso para aquellos que tienen responsabilidades familiares o laborales, así como para quienes buscan personalizar su educación.
- Atención a Estudiantes en Riesgo:** Los CEA a menudo benefician a estudiantes en riesgo de abandono escolar por su edad o que enfrentan desafíos personales, académicos o sociales. Proporcionan un entorno más comprensivo y centrado en el estudiante para ayudarle a superar los obstáculos.
- Apoyo Socioemocional:** Los CEA a menudo ofrecen servicios de apoyo socioemocional y consejería para ayudar a los estudiantes – participantes a abordar problemas personales y emocionales que puedan afectar su desempeño académico.
- Reinserción a la Educación:** Muchos CEA permiten a los estudiantes que no accedieron o abandonado la escuela o Unidades Educativas regresar y completar su educación humanística (primaria y secundaria). Esto es especialmente valioso para quienes desean obtener un diploma de bachiller.
- Educación técnica tecnológica y productiva:** Algunos CEA se centran en el desarrollo de habilidades, capacidades y/o destrezas específicas para el empleo, inserción laboral, emprendimientos (individual, familiar y comunitario) mediante la formación técnica en los niveles técnica básico, auxiliar y medio, preparando a los estudiantes – participantes para ingresar al mercado laboral o seguir estudios superiores.
- Áreas educativas:** Los CEA pueden ofrecer una variedad de áreas, sub áreas, niveles y etapas educativos, las cuales son
 - Área de Educación de personas Jóvenes y Adultas (EPJA)
 - Sub Área Humanística.
 - Sub Área Técnica Tecnológica y Productiva.
 - Área de Educación Permanente no escolarizada con sus cinco programas de Cursos cortos y Cursos largos.
 - Programa para el fortalecimiento de organizaciones sociales
 - Programa educación productiva comunitaria.
 - Programa educación para el arte y la cultura.
 - Programa educación abierta y popular.
 - Programa educación para la convivencia para la madre tierra.



Los Centros de Educación Alternativa desempeñan un papel importante en la educación al ofrecer opciones flexibles y adaptadas a las necesidades individuales de los estudiantes. Ayudan a abordar una variedad de desafíos educativos y proporcionan un entorno de aprendizaje más inclusivo y centrado en el estudiante.

ASPECTOS GENERALES DE LA GUÍA METODOLÓGICA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y SU CAJA DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS.

Objetivos de la Guía Metodológica de Educación Alternativa.

La Guía Metodológica es proporcionar un marco sólido y ruta coherente para el diseño, implementación de políticas públicas educativas de programas de fortalecimiento de la Educación Alternativa, Técnica Tecnológica Productiva en el Estado Plurinacional de Bolivia, con un enfoque en la colaboración efectiva entre las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y el Gobierno Central. A través de esta guía, buscamos:

1. Facilitar el acceso equitativo a la Educación Alternativa y Educación Técnica Tecnológica Productiva para todos los grupos de la población, incluyendo jóvenes, adultos, y personas en situaciones vulnerables, promoviendo así la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.
2. Establecer estándares de calidad educativa que aseguren que los programas de Educación Alternativa y Educación Técnica Tecnológica Productiva sean relevantes, efectivos y respondan a las demandas del mercado laboral, permitiendo a los estudiantes – participantes adquirir habilidades técnicas y tecnológicas prácticas.
3. Promover la coordinación y coherencia entre las ETAs y el Gobierno Central a través del Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Alternativa, asegurando la ruta óptima para

implementar los beneficios de la Educación Alternativa y Educación Técnica Tecnológica Productiva y estos estén alineados con las políticas y estrategias nacionales y regionales, evitando la fragmentación de los esfuerzos educativos.

4. Visibilizar la asignación de recursos adecuados para el desarrollo y la implementación de programas de Educación Alternativa y Educación Técnica Tecnológica Productiva, incluyendo la cualificación de las personas jóvenes y adultas, la importancia de la infraestructura educativa, la formación docente y los materiales educativos.
5. Realizar la gestión pública y la participación activa de la comunidad, los padres de familia y otros actores en la toma de decisiones, asegurando que los programas sean culturalmente sensibles y respondan a las necesidades locales.

En conjunto, esta Guía Metodológica tiene como objetivo fortalecer la Educación Alternativa y la Educación Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia, contribuyendo al desarrollo educativo, social y económico del país, y empoderando a las y los estudiantes para que sean agentes de cambio en sus comunidades y en la sociedad boliviana. en su conjunto.

¿Qué es una caja de herramientas técnicas?

La "caja de herramientas técnicas" es un conjunto de recursos, instrumentos y modelos que están diseñados para ayudar en la implementación de políticas públicas educativas y programas destinados a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente en el Ámbito de la Educación Alternativa. Estas herramientas están destinadas a ser

utilizadas por las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y los Centros de Educación Alternativa (CEAs) con el fin de promover el desarrollo integral de este grupo de población.

La caja de herramientas técnicas incluiría elementos como:

Ruta de Implementación: Una guía paso a paso que describe cómo llevar a cabo la implementación de políticas y programas educativos dirigidos a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Modelos de Diagnóstico: Instrumentos que ayudan a recopilar información sobre la situación actual de estos jóvenes, sus necesidades, potencialidades y desafíos

Modelos de Solicitudes: Formularios o documentos estandarizados que las ETAs y CEAs pueden utilizar para solicitar recursos, financiamiento o apoyo a nivel gubernamental u organizacional.

Modelos de Cartas: Ejemplos de cartas que pueden ser utilizados para comunicarse con diferentes partes interesadas, como padres de familia, organizaciones comunitarias o instituciones educativas.

Modelos de Informes: Plantillas para la elaboración de informes que documentan el progreso y los resultados de las iniciativas implementadas, lo que facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas.

La caja de herramientas se diseña considerando las particularidades y necesidades específicas de las ETAs y CEAs, así como la perspectiva de género, inclusión, despatrrialización e interculturalidad, lo que significa que las herramientas deben ser sensibles a cuestiones de género, diversidad cultural y social, y promover la igualdad de oportunidades.

Esta propuesta se basa en un diagnóstico participativo de la situación actual de los jóvenes en riesgo de exclusión social, lo que implica la participación

activa de los propios jóvenes y de las diferentes entidades implicadas en la identificación de las necesidades y desafíos. Además, se destaca la importancia de una metodología colaborativa entre todas las partes involucradas, lo que significa que la implementación de políticas y programas se lleva a cabo de manera coordinada y en colaboración, maximizando así su efectividad en la mejora del bienestar social y económico de los adolescentes y jóvenes vulnerables.

ASPECTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAS)

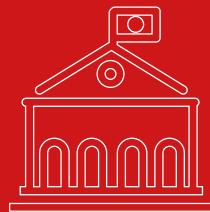
¿Qué son las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs)?

Las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) son unidades político-administrativas que tienen autonomía para la gestión de sus asuntos internos y para tomar decisiones sobre asuntos específicos dentro del marco de la legislación nacional. En el contexto de Bolivia, las ETA son una parte fundamental de su estructura de gobierno descentralizado y están establecidas en la Constitución Política del Estado de 2009 y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 2010.

Las ETA en Bolivia se dividen en dos niveles:



Departamentos Autónomos: Bolivia está dividida en nueve departamentos autónomos, cada uno con su propio gobierno departamental y asamblea legislativa. Los departamentos autónomos tienen la capacidad de tomar decisiones y gestionar asuntos relacionados con la administración pública, la educación, la salud, la planificación territorial, la cultura, el turismo, el medio ambiente, y otros temas dentro de su jurisdicción.



Municipios Autónomos: Los municipios autónomos son las unidades político-administrativas de menor escala y están distribuidas dentro de los departamentos. Cada municipio autónomo tiene su propio gobierno municipal y concejo municipal. Tienen autonomía para la gestión de los asuntos locales, como la planificación urbana, los servicios públicos municipales, la educación municipal, la salud municipal y otros temas de interés local.

Las ETA tienen la capacidad de legislar y tomar decisiones sobre asuntos que les competen, siempre y cuando estén dentro del marco de la Constitución y las leyes nacionales. Sin embargo, la Constitución también establece que existen competencias compartidas entre el Gobierno Central y las ETA, y que en caso de conflicto entre ambas instancias, prevalecerá la normativa nacional.

La creación de las Entidades Territoriales Autónomas en Bolivia fue un proceso significativo en el fortalecimiento de la descentralización y la participación democrática a nivel local, permitiendo a las regiones y municipios tomar decisiones que se ajusten mejor a sus necesidades y realidades específicas.

¿Por qué son importantes las políticas públicas educativas en el subsistema de educación alternativa y especialmente las ETAs?

Las políticas públicas educativas son cruciales SEP por ende en el Subsistema de Educación Alternativa y, en particular, para las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) por varias razones fundamentales:

Las políticas públicas educativas pueden establecer normativas que aseguren que todos los grupos de la población tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación alternativa. Esto es especialmente importante en contextos donde la educación tradicional puede no ser adecuada o accesible para ciertos grupos, como adultos que trabajan, jóvenes en riesgo o personas con discapacidades.

Facilitan la coordinación y coherencia entre diferentes niveles de gobierno y actores educativos. Esto es particularmente importante para las ETAs, ya que les permite alinear sus esfuerzos de educación alternativa con las políticas y estrategias nacionales y regionales.

Las políticas públicas pueden asignar recursos financieros y humanos adecuados para el desarrollo y la implementación de programas de educación, en este caso la Educación Alternativa. Esto incluye la construcción de Centros Educativos, la capacitación de docentes, certificación de competencias y reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias y la adquisición de materiales y/o equipamiento

Promueven la participación activa de la comunidad, los padres de familia, participantes y otros actores en la toma de decisiones relacionadas con la educación, certificación y cualificación. Esto ayuda a asegurar que los programas sean culturalmente sensibles y respondan a las necesidades locales y visibilizan la gestión de las ETAs.

Enfoque en Derechos Humanos y las políticas pueden estar alineadas, garantizando que la educación alternativa y Técnica tecnológica y productiva sea inclusiva, no discriminativa y respetuosa con la diversidad cultural y lingüística

Son esenciales para que las (ETAs) puedan ejercer sus competencias en la gestión visibilizando la educación de manera efectiva y asegurar que esta modalidad de educación sea de calidad, accesible y relevante para las necesidades de su población.

¿Qué dice la Ley Marco de Autonomías y Descentralización sobre la gestión del sistema de educación en Bolivia?

El Parágrafo I del Artículo 85 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de Bolivia establece que la competencia exclusiva del nivel central del Estado en materia de educación es la de establecer las políticas, planes, programas y normas generales para el desarrollo del Sistema Educativo Plurinacional, y que estas políticas deben ser coordinadas con las ETAs. Esto significa que el nivel central del Estado tiene la responsabilidad de establecer las políticas educativas generales, mientras que las ETAs

tienen competencias en materia de educación que les permiten adaptar estas políticas a las características espirituales, territoriales, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas de cada región.

Las relaciones y responsabilidades entre las entidades vinculadas al sector educación se sujetarán al marco legal vigente, anterior a la promulgación de la presente Ley, en tanto se promulgue la ley especial citada en los Parágrafos precedentes.

¿Las ETAs y sus competencias en educación?

Según el Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado de Bolivia, la gestión del Sistema de Educación es concurrente con las entidades territoriales autónomas. Esto significa que las ETAs tienen competencias en materia de educación, y que la ley especial en materia de

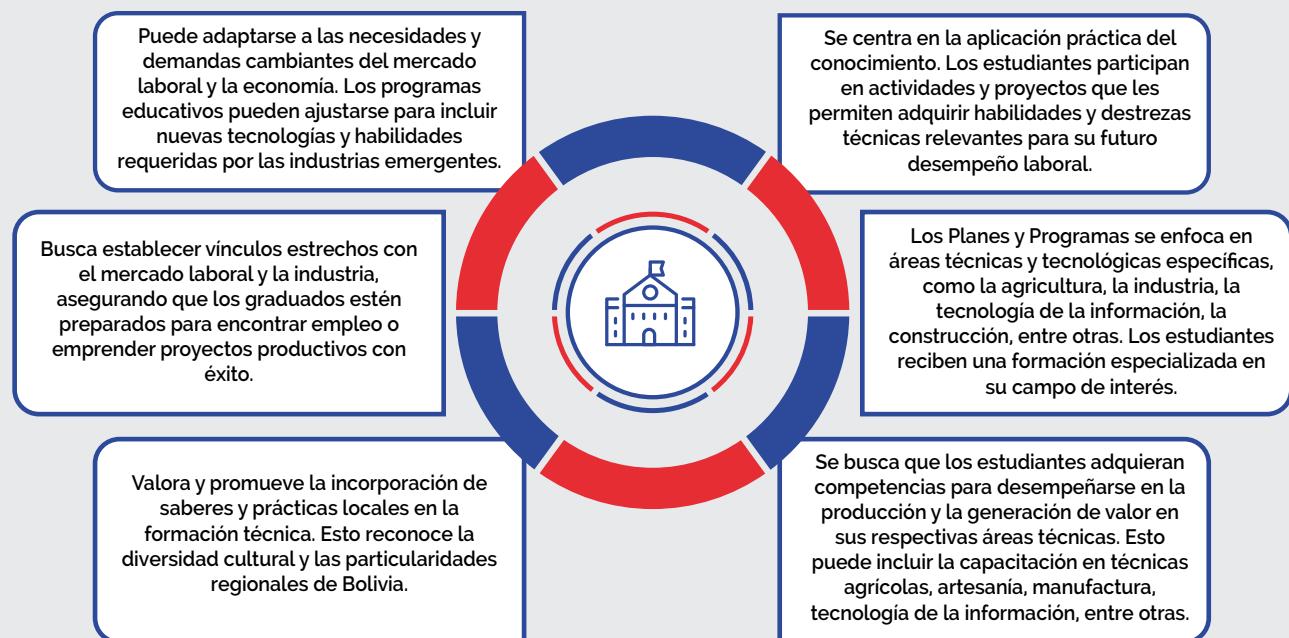
educación regulará el desarrollo curricular descolonizador tomando en cuenta las características espirituales, territoriales, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas en cada entidad territorial autónoma.

LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

La Educación Alternativa Técnica Tecnológica y Productiva en el Estado Plurinacional de Bolivia se refiere a un enfoque educativo que busca proporcionar a los estudiantes habilidades técnicas y tecnológicas prácticas, con un fuerte énfasis en la formación orientada a la producción y el desarrollo de competencias laborales, oportunidades de inserción laboral a las y los jóvenes y adultos en desventaja social.

Este tipo de educación tiene como objetivo preparar a los estudiantes – participantes para ingresar al mercado laboral o emprender actividades productivas de manera efectiva.

A continuación, se presentan algunos aspectos clave que debemos conocer de la Educación Alternativa Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia:



El Estado Plurinacional de Bolivia ha implementado políticas y programas destinados a promover la EATTP como parte de sus esfuerzos para mejorar la educación y fomentar el desarrollo económico y social.

La Educación Alternativa y la Educación Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia se centra en preparar a los estudiantes – participantes con habilidades técnicas y tecnológicas prácticas que les permitan contribuir al desarrollo productivo del país y acceder a oportunidades laborales significativas. Este enfoque es parte de los esfuerzos más amplios del gobierno boliviano para mejorar la calidad de la educación y promover el desarrollo sostenible.



CAPÍTULO 1

Apertura y ampliación de carreras en el área
técnica tecnológica productiva en los
centros de educación alternativa

Apertura y ampliación de carreras en el área técnica tecnológica productiva en los centros de educación alternativa.

MARCO NORMATIVO

Parágrafos I y II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señalan que "la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla" y que "el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación".

Parágrafo I del Artículo 82 del Texto Constitucional, establece que "El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad".

Artículo 8 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", establece la estructura del Sistema Educativo Plurinacional, comprendiendo a los Subsistemas de Educación Regular; Alternativa y Especial; y Superior de Formación Profesional.

Parágrafos I y 11 del Artículo 16 de la precitada Ley, establecen que la Educación Alternativa y Especial está "Destinada a atender necesidades y expectativas educativas de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida", y que "Se desarrolla en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comuni-

taria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación".

Numeral 1 del Artículo 17 de la Ley de la Educación, señala que el objetivo de la Educación Alternativa y Especial, entre otros, es "Democratizar el acceso y permanencia a una educación adecuada en lo cultural y relevante en lo social, mediante políticas y procesos educativos pertinentes a las necesidades, expectativas e intereses de las personas, familias, comunidades y organizaciones, principalmente de las personas mayores a quince años que requieren iniciar o continuar sus estudios".

Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

Resolución Ministerial N° 069/2013 de 13 de febrero de 2013.

Resolución Ministerial N° 873/2014 de 7 de noviembre de 2014.

Resolución Ministerial N.º 668/2018 de 7 de junio de 2018.

Artículo 64 de la Resolución Administrativa N.º 235/03 contiene requisitos diferentes, insuficientes para justificar y proyectar los planteamientos de la Ley N.º 070 de la Educación, por lo que en cumplimiento a la mencionada Ley, la Resolución Ministerial N.º 063/2013, la Resolución Ministerial N.º

873/2014 y la Resolución Ministerial N.º 668/2018 de 7 de junio de 2018, se elaboró la propuesta de Reglamento de Apertura, Modificación y Cierre de Centros de Educación Alternativa Fiscales y de Convenio.

Reglamento de apertura, modificación, ampliación, reducción de niveles, cambio de carreras, registro y/o cierre de centros de Educación Alternativa, Resolución Ministerial N.º 0660/2021.

EDUCACIÓN TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA.

¿Cuáles son los Niveles de formación de formación en Educación Técnica Tecnológica y productiva?

Los Lineamientos Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Bolivia, determina los niveles de formación en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) los cuales son:

Técnico Básico: Este nivel de formación busca que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades, destrezas técnicas, tecnológicas y productivas básicas a partir de saberes Conocimientos y experiencias generando iniciativas innovadoras, adquiridas a lo largo de toda la vida. Además, se espera que desarrollen capacidades de liderazgo aplicados al trabajo y para el trabajo mediante iniciativas de emprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios contribuyendo a la reactivación económica local.

Técnico Auxiliar: Este nivel de formación busca que los estudiantes demuestren capacidades, habilidades y destrezas técnicas, tecnológicas y productivas integrales con mayor profundidad y precisión, a partir de la carrera específica a su formación, vinculando el estudio, el trabajo y la producción.

Técnico Medio: Este nivel de formación busca que los estudiantes cuenten con conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades técnicas, tecnológicas y productivas especializadas de acuerdo a los estándares de calidad con responsabilidad en su área productiva que aporten al bienestar común. Además, se espera que realicen con autonomía y liderazgo la gestión, administración, supervisión y control de los procesos técnicos tecnológicos en las unidades y emprendimientos productivos contribuyendo a la matriz productiva del Estado.

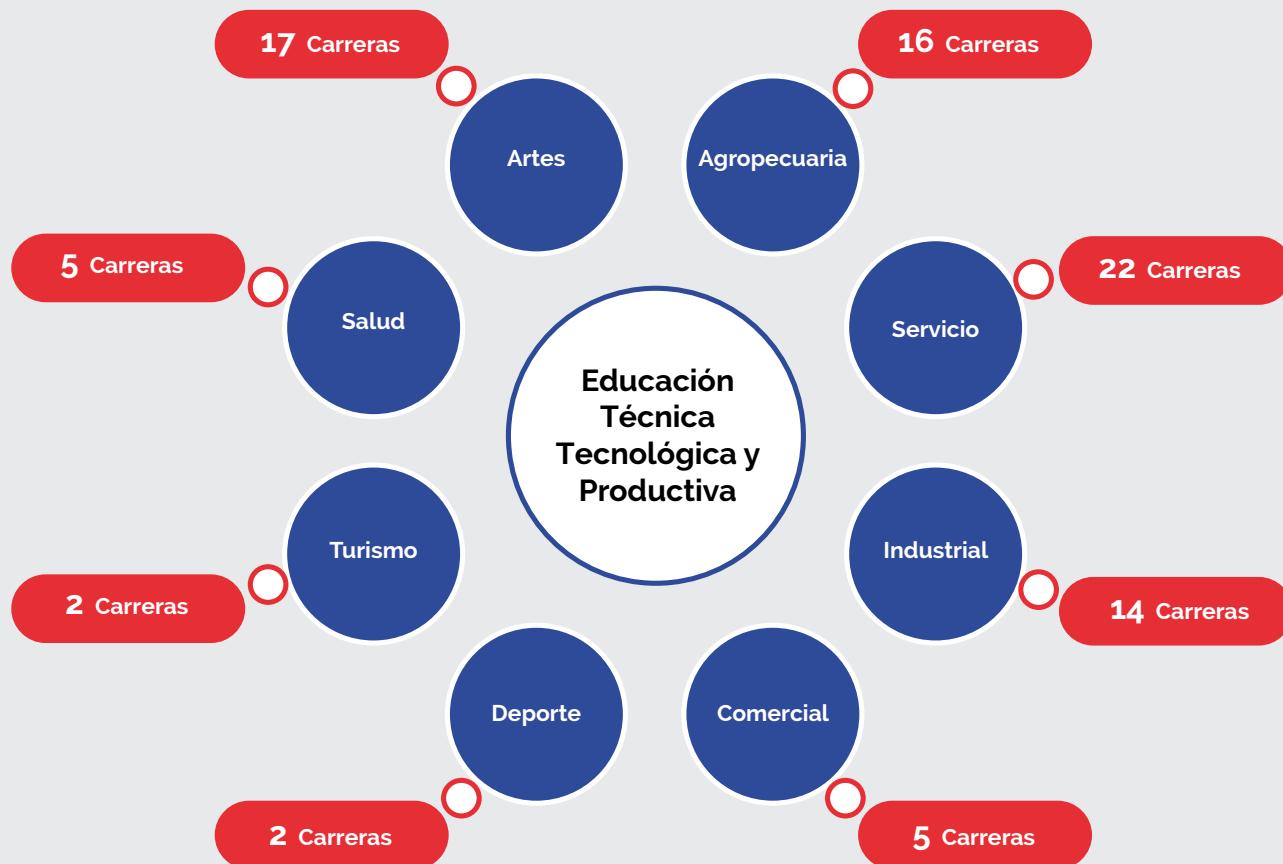
Cada nivel de formación tiene sus propios objetivos, planes de estudio y requisitos de ingreso, pero ambos buscan brindar una formación técnica y tecnológica de calidad a las personas jóvenes y adultas en Bolivia.

¿Cuál es carga horaria en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP)?

Según el de los Lineamientos Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Bolivia, la carga horaria de formación en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) es de 100 horas mensuales para los facilitadores de centros de educación alternativa BTH (lunes a viernes) en el primer semestre y en el segundo semestre, es importante tener en cuenta que la carga horaria y los horarios de trabajo pueden variar según la institución y el tipo de formación.

¿Cuántas áreas existen en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP)?

De acuerdo a los Lineamientos Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas aprobado mediante Resolución Ministerial 1040/2022 en Bolivia establece que Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) está conformada por varias áreas las cuales tienen carreras, que son:



Por lo tanto, podemos decir que existen 8 áreas en Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) en Bolivia. Cada una de estas áreas tiene sus propias carreras y planes de estudio, y están diseñadas para brindar a los estudiantes habilidades y conocimientos técnicos y tecnológicos especializados en diferentes áreas productivas.

Desglose de áreas y carreras

ÁREA	CARRERA	
AGROPECUARIA	AGROECOLOGÍA	PRÓTESIS DENTAL
	AGROPECUARIA	SALUD COMUNITARIA
	AGRÍCOLA	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	APICULTURA	AUTOTRÓNICA
	BOVINOCULTURA	BELLEZA INTEGRAL
	FLORICULTURA	COMUNICADOR POPULAR
	FRUTICULTURA	DISEÑO GRÁFICO
	GUARDA PARQUES	ELECTRÓNICA
	HORTICULTURA	ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS
	PECUARIA	GASTRONOMÍA
	PISCICULTURA	IDIOMA AYMARA
	SISTEMAS AGROFORESTALES	IDIOMA GUARANÍ
	VETERINARIA Y ZOOTECNIA	IDIOMA INGLÉS
	VITICULTURA Y ENOLOGÍA	MANTENIMIENTO DE CELULARES
ARTES	ALFARERÍA	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
	ARTES GRÁFICAS	MECÁNICA DE MOTOCICLETAS
	ARTES MUSICALES	PARVULARIA
	ARTESANÍA	PELUQUERÍA - BARBERIA
	BORDADOS ARTESANALES E INDUSTRIALES	PROCURADOR LEGAL DE DERECHO
	DANZA	REFRIGERACIÓN
	DECORACIÓN DE INTERIORES	REPOSTERÍA
	FLORISTERÍA	SISTEMAS INFORMÁTICOS
	JOYERÍA	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DIGITAL
	JUGUETERÍA Y COTILLÓN	
	MARROQUENERÍA	CARPINTERÍA INDUSTRIAL
	PINTURA	CONFECCIÓN DE ROPA TÍPICA
	TALLADO DE MADERA	CONSTRUCCIÓN CIVIL
	TEJIDO ARTESANAL	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
COMERCIAL	TELARES ARTESANALES	ELECTROMECÁNICA
	ZAPATERÍA	INSTALACIONES SANITARIAS
	CONTADURÍA GENERAL	MECATRÓNICA
	FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA	MECÁNICA INDUSTRIAL
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SASTRERÍA
	GESTIÓN MUNICIPAL	SERIGRAFÍA
SALUD	PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	TEJIDO INDUSTRIAL
	SECRETARIADO EJECUTIVO	TEXTIL Y CONFECCIÓN
	FISIOTERAPIA	TOPOGRAFÍA
	GERONTOLOGÍA	TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS
	GERONTOLOGÍA	ARBITRAJE DEPORTIVO
	SOCIOCUMUNITARIA	ENTRENADOR DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS
DEPORTES	MEDICINA TRADICIONAL	
	PRIMEROS AUXILIOS	TURISMO
TURISMO		

Planes y programas de Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP).

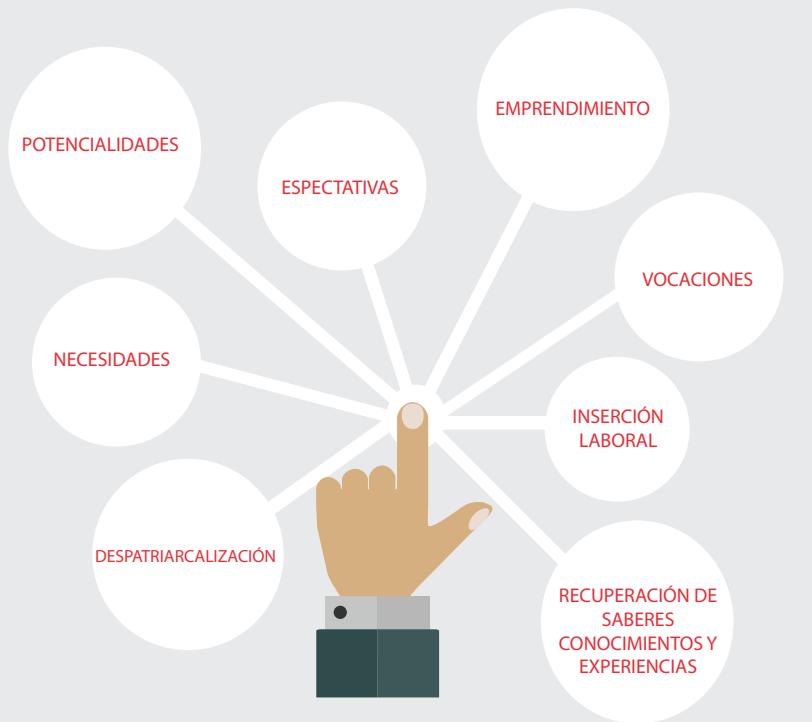
En el marco de los Lineamientos Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en Bolivia establece que los planes y programas de Educación Técnica Tecnológica y Productiva (ETTP) están diseñados para brindar a los participantes habilidades, capacidades, destrezas y conocimientos técnicos y tecnológicos especializados en diferentes áreas productivas. Estos planes y programas se basan en el enfoque de los objetivos holísticos en base a las cuatro dimensiones y están diseñados para ser flexibles y adaptables a las necesidades y demandas del mercado laboral y productivo. Además, se espera que los planes y programas de (ETTP) estén en consonancia con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo económico y social, y que promuevan la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Estructura de malla curricular

CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS	CARRERA				Nº DE MODULOS	
	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO			
	TÉCNICO BÁSICO	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO MEDIO I	TÉCNICO MEDIO II		
	1er SEMESTRE	2do SEMESTRE	3er SEMESTRE	4to SEMESTRE		
TÉCNICA TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	4	
	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	4	
	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	4	
	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	4	
	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	MÓDULO I 100 HORAS	4	
CARGA HORARIA	500	500	500	500	20	

Educación técnica tecnológica productiva y el PEDES - ODS responde a:

La Educación Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia y el Plan Estratégico de Desarrollo Económico y Social (PEDES) relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) están interconectados y responden a varios propósitos y desafíos:



Desarrollo Económico y Productividad: La Educación Técnica Tecnológica Productiva se enfoca en proporcionar a los estudiantes habilidades técnicas y tecnológicas que son relevantes para la economía y la industria bolivianas. Esto responde al objetivo de desarrollo económico sostenible y al ODS 8 ("Trabajo decente y crecimiento económico"), que busca promover el crecimiento económico sostenible, el empleo productivo y el trabajo decente.

Reducción de la Desigualdad: Al ofrecer educación técnica y tecnológica accesible y de calidad, la Educación Técnica Tecnológica Productiva contribuye a reducir las desigualdades económicas y sociales en Bolivia, lo que está en línea con el ODS 10 ("Reducción de las desigualdades").

Inclusión Laboral: Preparar a los estudiantes con habilidades técnicas y tecnológicas mejora sus perspectivas de empleo y emprendimiento, lo que contribuye al ODS 1 ("Fin de la pobreza") y al ODS 9 ("Industria, innovación e infraestructura").

Sostenibilidad Ambiental: Algunos programas de Educación Técnica Tecnológica Productiva pueden incorporar principios de sostenibilidad ambiental, promoviendo prácticas y tecnologías sostenibles. Esto está relacionado con el ODS 12 ("Producción y consumo responsables") y el ODS 13 ("Acción por el clima").

Educación de Calidad: La educación técnica y tecnológica busca ofrecer una educación de calidad que sea relevante para las necesidades del mercado laboral y de la sociedad en general, lo que se alinea con el ODS 4 ("Educación de calidad").

Colaboración y Alianzas: Para lograr sus objetivos, la Educación Técnica Tecnológica Productiva puede requerir colaboración entre el gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros actores. Esto se relaciona con el ODS 17 ("Alianzas para lograr los objetivos").

La Educación Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia responde a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas al contribuir al desarrollo económico, la reducción de la desigualdad, la inclusión laboral, la

sostenibilidad ambiental y la mejora de la calidad educativa, entre otros aspectos. Está estrechamente vinculado con la visión del PEDES y los esfuerzos para alcanzar los ODS en el país.

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE APERTURA Y/O AMPLIACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LOS CEA.

Responsables y sus funciones.

Responsables

- Ministerio de Educación.
- Dirección Departamental de cada departamento
- Subdirección de Educación Alternativa y Especial de cada Departamento
- Entidades Territoriales Autonómicas
- Dirección Distrital de Educación de cada Municipio.
- Centro de Educación Alternativa.
- Especialista profesional en desarrollo curricular y proyectista en Políticas Públicas Educativas en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Funciones de los actores principales

En el marco de la Resolución Ministerial 0660/2021 y de acuerdo con la sección III que se refiere a la ampliación o cambio de carreras técnicas en el Subsistema de Educación Alternativa, las funciones de las entidades y roles mencionados son las siguientes:

1. Ministerio de Educación:

- Establecer y regular las normas y procedimientos para la ampliación o cambio de carreras técnicas en los Centros de Educación Alternativa.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para la ampliación de carreras técnicas.
- Aprobar la ampliación de carreras técnicas en base a los informes técnicos proporcionados.

2. Dirección Departamental de Educación de cada Departamento:

- Coordinar con los Centros de Educación Alternativa en su jurisdicción el proceso de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas.
- Brindar asesoramiento y apoyo técnico a los solicitantes.
- Emitir un Informe Técnico para respaldar la solicitud.

3. Subdirección de Educación Alternativa y Especial de cada Departamento:

- Evaluar y aprobar la ampliación de técnicas en coordinación con el profesional especialista en el subsistema de educación alternativa.
- Realizar un análisis detallado del Proyecto Educativo presentado.
- Coordinar con el Director del Centro de Educación Alternativa y las Direcciones Distritales para la elaboración del Informe Técnico que será remitido a la instancia superior.

4. Entidades Territoriales Autonómicas:

- Comprometerse a proporcionar los recursos necesarios, como infraestructura, mobiliario y servicios básicos, para la ampliación de las carreras técnicas en los Centros de Educación Alternativa dentro de su jurisdicción, mediante un compromiso municipal.

5. Dirección Distrital de Educación de cada Municipio:

- Recibir la carta de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas dirigidas a la Direc-

- ción Distrital de Educación.
- Coordinar con el Centro de Educación Alternativa en el proceso de solicitud y proporcionar el Formulario de Registro del Centro de Educación Alternativa.
- 6. Centro de Educación Alternativa:**
- Justificar la necesidad de ampliar o cambiar las carreras técnicas.
 - Elaborar mallas curriculares y contenidos para las nuevas carreras técnicas.
 - Presente las listas de participantes que desean recibir la formación.
 - Colaborar con el profesional especialista en el subsistema de educación alternativa en la elaboración del Informe Técnico.
- 7. Seguimiento y acompañamiento por Especialista profesional en desarrollo curricular y proyectista en Políticas Públicas Educativas en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial:**

El seguimiento y la elaboración por el Especialista profesional en desarrollo curricular y proyectista en Políticas Públicas Educativas en el Subsistema de Educación Alternativa y Especial consiste en la supervisión, asesoramiento y evaluación de los procesos de diseño, implementación y mejora de los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en este ámbito. El objetivo es garantizar la calidad, pertinencia y equidad de la educación al-

ternativa y especial, así como su articulación con el sistema educativo nacional y las demandas sociales.

- Coordinador con el director del Centro de Educación Alternativa en la elaboración del Informe Técnico.
- Elabora diagnóstico de población y la necesidad de implementar una carrera técnica.
- Identifica potencialidades para que la carrera sea sostenible a lo largo del tiempo.
- Elabora los planes y programas en caso de carreras nuevas o que no se encuentren registradas en Sistema de Información Educativa (SIE - Alternativa)
- Propone las especificaciones técnicas del equipamiento, herramientas e insumos necesarias para implementar la carrera.
- Elabora los perfiles del maestro – facilitador que desarrollara el proceso formativo de la carrera.
- Realizar un seguimiento de los Informes Técnicos de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.
- Evaluar el Proyecto Educativo presentado en el marco de las políticas públicas educativas.

Estas funciones son esenciales para garantizar que la ampliación o cambio de carreras técnicas en los Centros de Educación Alternativa se realice de manera adecuada y cumpla con los requisitos legales y pedagógicos establecidos en la Resolución Ministerial 0660/2021.

Requisitos ampliación de la carrera en un CEA.

En el marco de las normas del Subsistema de Educación Alternativa, la Resolución Ministerial 0660/2021 "Reglamento de apertura, modificación, ampliación, reducción de niveles, cambio de carreras Registro y/o cierre de centros de Educación Alternativa", en su sección III, ampliación o cambio de carreras técnicas, artículos 17, artículo 18 en todos sus párrafos y numerales.

Textual del párrafo I. Para el trámite de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas de un

Centro de Educación Alternativa de dependencia fiscal o de convenio, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

Inicio del trámite

- Carta de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas: Dirigida a la Dirección Distrital de Educación.

a) Requisitos Legales:

- Compromiso del Gobierno Autónomo Municipal

que autorice la dotación y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y atención de servicios básicos (original).

- Certificado de Registro de Unidades Educativas -RUE (original o copia legalizada). En caso de extravío del RUE, presentar informe circunstanciado con Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación.
- Certificado de Acreditación de Servicio Educativo (original o copia legalizada).

b) Requisitos de Infraestructura:

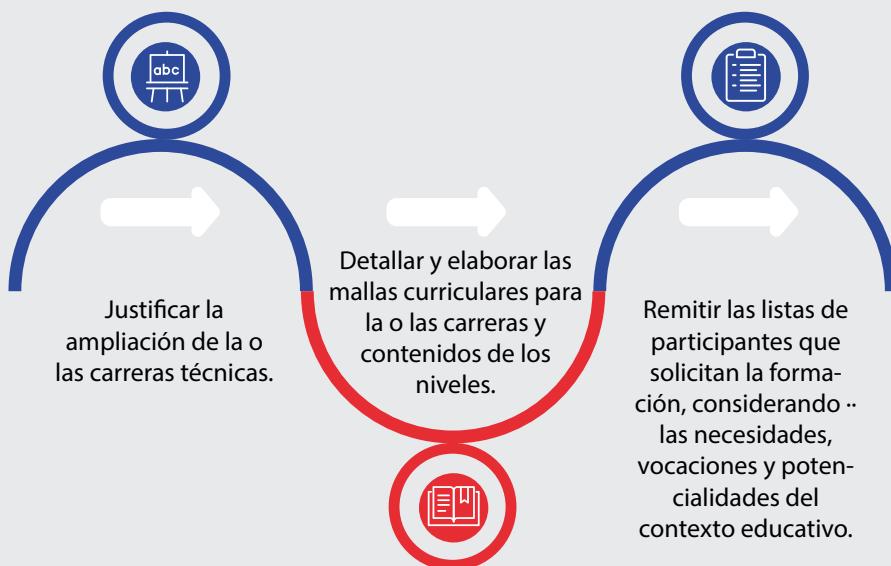
- Formulario de Edificio Escolar (original).
- Se elaboró los detalles de equipamiento de las nuevas carreras técnicas.

c) Requisitos Administrativos:

- Formulario de Registro de Centro de Educación Alternativa -RCEA -003, de carreras del CEA (original), según el Anexo 3.

d) Requisitos técnico -pedagógicos se entregaron bajo el siguiente detalle:

- Proyecto Educativo bajo la siguiente estructura:

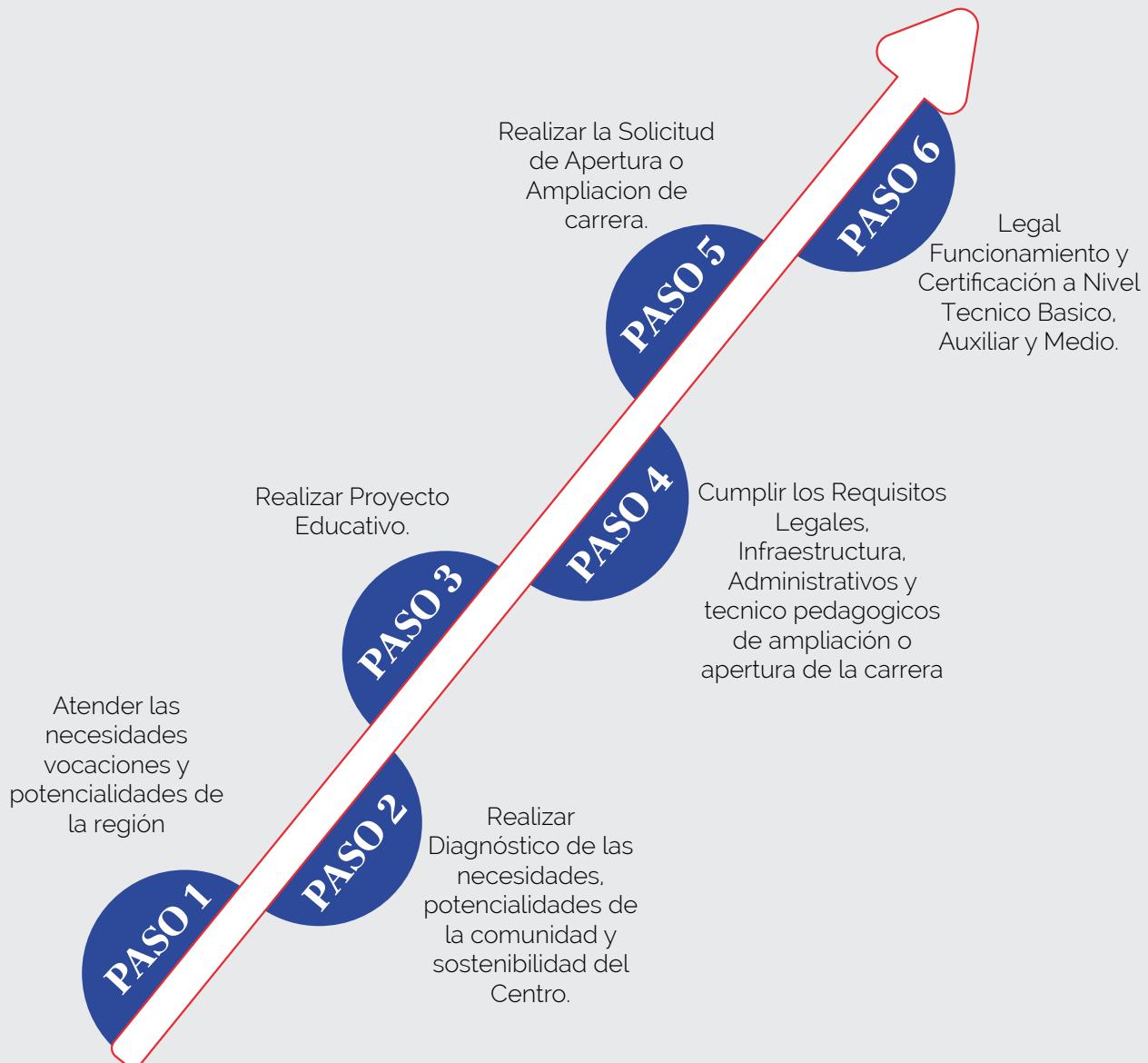


- Estructura del proyecto educativo.

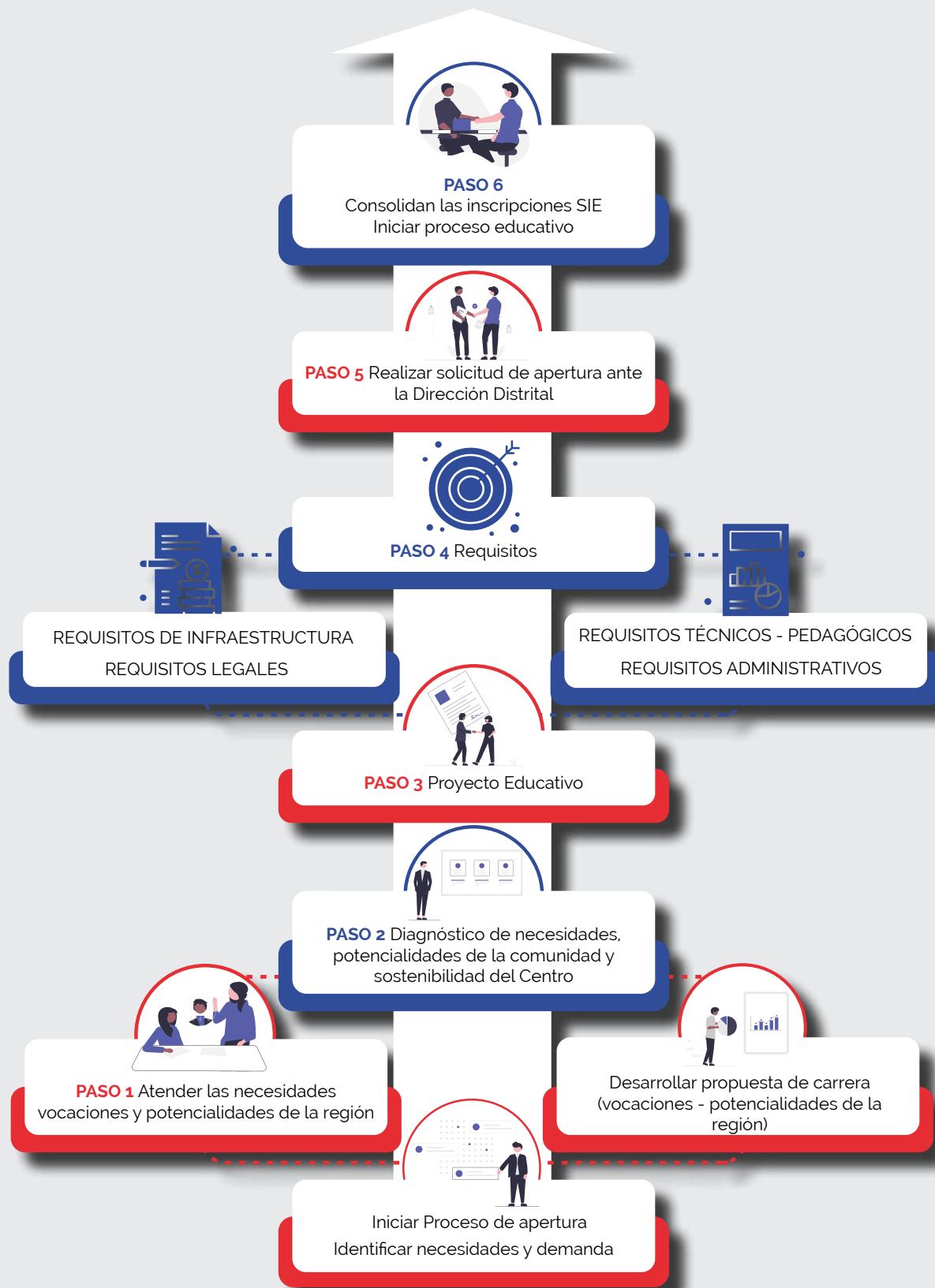
Titulo.

1. Antecedentes.
2. Objetivo general.
3. Objetivos específicos.
4. Diagnóstico de las necesidades, potencialidades de la comunidad y sostenibilidad del Centro.
5. Justificación de la solicitud.
6. Justificación de la infraestructura, mobiliario, equipamiento e ítems.
7. Planes, programas y mallas curriculares.
8. Proyección de la solicitud en base a las Políticas Educativas en vigencia.
9. Conclusiones.

RUTA 1: ENTIDAD TERRITORIAL AUTONÓMICA (ETA) - GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL (GAM)



Flujo de Apertura y ampliación de la carrera técnica tecnológica y productiva.



PASO 1

Atender las necesidades vocacionales y potencialidades de la región como Entidad Territorial Autónoma (ETA) - Gobierno Autónomo Municipal (GAM), en cuanto a la apertura de una carrera que beneficia a la comunidad en general", puedes seguir estos pasos::

1. Identificar las necesidades y potencialidades de la región:

Llevamos a cabo un análisis exhaustivo de la región para comprender sus necesidades específicas y oportunidades. Esto puede incluir el estudio de la economía local en el marco de sus atribuciones como ETA – GAM, las áreas en las que la región se destaca la región como ser la producción Agropecuaria. Fruticultura en el área rural o la atención a personas con discapacidad, gastronomía en el área urbana por nombrar algunas y las demandas laborales o bolsa de trabajo que existe disponible o la que se puede potenciar como ETAs.

2. Consultar con la comunidad y/o Las naciones y pueblos indígena originarios y partes interesadas:

Realizamos reuniones con la comunidad local, organizaciones, empresas y otros actores interesados para recopilar sus opiniones y necesidades. Puedes realizar encuestas y entrevistas para obtener información valiosa.

3. Identificar áreas de desarrollo y potencialidades:

Utilizamos la información recopilada para identificar las áreas en las que una nueva carrera podría beneficiar a la comunidad. Esto puede incluir el desarrollo de habilidades técnicas y profesionales en campos específicos, siempre con la mirada de potenciar la producción local.

4. Diseñar una propuesta de carrera:

Creamos una propuesta para un programa académico en este caso Bajo el Subsistema De Educación Alternativa y los Centros de Educación Alternativa –

Técnica Tecnológica Y Productiva que esté alineado con las necesidades y potencialidades identificadas o en su caso potenciarla para atender las necesidades locales con una nueva carrera y que la carrera pueda contribuir al desarrollo económico y social de la región.

5. Colaborar con instituciones educativas:

Establecemos colaboraciones con instituciones educativas, como los Centros de Educación Alternativa - Técnica Tecnológica y Productivas y Las Direcciones Distritales de Educación, para desarrollar y ofrecer la carrera. Asegúrese de que estas instituciones tengan la capacidad y los recursos necesarios o potenciarlos de acuerdo a nuestras atribuciones.

6. Planificación y aprobación:

Elabora un plan detallado considera el PASO 2 y PASO 3 de la ruta de la presente guía. Que básicamente busca la aprobación y obtención del legal funcionamiento, con el apoyo e iniciativa como ETA - GAM, para implementar la carrera en beneficio de la comunidad de nuestro Municipio.

7. Lanzamiento y promoción:

Una vez aprobada, lanza la carrera y promocionala en la comunidad. Asegúrese de que los jóvenes y adolescentes en desventaja social estén informados y tengan acceso a esta oportunidad educativa.

8. Evaluación y ajustes continuos:

Evaluá regularmente la efectividad de la carrera en función de los objetivos establecidos y realiza ajustes si es necesario para asegurar que continúe beneficiando a la comunidad, jóvenes y adolescentes en desventaja social.

Al seguir estos pasos, podrás abordar las necesidades y potencialidades de la región y ofrecer una carrera educativa que beneficie a la comunidad en general, incluyendo a los jóvenes y adolescentes, y contribuya al desarrollo socioeconómico local.

CAJA DE HERRAMIENTAS



- ★ Atender las necesidades vocacionales y potencialidades de la región
- ★ Identificar la necesidades y potencialidades de la región
- ★ Consultar con la comunidad y partes interesadas
- ★ Identificar áreas de desarrollo y potencialidades
- ★ Diseñar una propuesta de carrera
- ★ Colaborar con instituciones educativas
- ★ Planificación y aprobación
- ★ Lanzamiento y promoción
- ★ Evaluación y ajustes continuos

PASO 2

Realizar Diagnóstico de las necesidades, potencialidades de la comunidad y sostenibilidad del Centro" es esencial en el proceso de apertura de una carrera en beneficio de los adolescentes y jóvenes dentro de un municipio. Aquí hay varias razones por las cuales es importante llevar a cabo este paso:

1. Entender las necesidades locales:

Un diagnóstico adecuado permite a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) comprender las necesidades específicas de la comunidad en cuanto a la educación. Esto ayuda a adaptar la oferta educativa generando políticas públicas a las demandas reales de la población y garantiza que la propuesta de carrera sea relevante y beneficiosa dentro del Municipio.

2. Aprovechar las potencialidades locales:

El diagnóstico también ayuda a identificar las fortalezas y oportunidades en la región que pueden ser aprovechadas para el beneficio de los jóvenes y adolescentes. Esto podría incluir recursos naturales, transformación de alimentos, industrias locales, habilidades especializadas, requerimiento de las organizaciones sociales, organizaciones de jóvenes y adolescentes o cualquier otro factor que pueda influir en la elección de la carrera a ofrecer.

3. Sostenibilidad a largo plazo:

Un diagnóstico adecuado permite evaluar la viabilidad y sostenibilidad de la nueva carrera. Al comprender la situación socioeconómica de la población, la infraestructura disponible, los recursos educativos y la calidad de la educación actual, las ETAs y los GAMs pueden tomar decisiones informadas sobre la inversión y el apoyo necesario para mantener la carrera en el tiempo y posteriormente buscar sostenibilidad a lo largo del tiempo coadyuvando a consolidar los ítems necesarios para Centro de dependencia Pública o Fiscal.

4. Involucramiento de la comunidad:

Realizar un diagnóstico implica consultar con la comunidad y las partes interesadas, lo que promueve la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones educativas a favor de la población joven y adolescente en desventaja social, económica y social. Esto crea un sentido de propiedad y compromiso en la comunidad hacia la nueva carrera, lo que puede aumentar su éxito a largo plazo.

5. Personalización de la oferta educativa:

El diagnóstico permite adaptar la oferta educativa para satisfacer las necesidades y expectativas específicas de los estudiantes en el municipio. Esto puede llevar a una mayor matriculación y retención de estudiantes – participantes, ya que la educación es más relevante y valiosa para ellos y genera visibilidad en la gestión y la atención a la población de cada ETA.

6. Optimización de recursos:

Con un diagnóstico en mano, las ETAs y los Gobiernos Autónomos Municipales pueden asignar recursos de manera más eficiente y efectiva. Esto evita el desperdicio de recursos en programas educativos que no son adecuados para la comunidad y garantiza que se invierta en áreas que generen el mayor impacto.

Realizar un diagnóstico de las necesidades y potencialidades de la comunidad es fundamental para asegurar que la apertura de una nueva carrera sea un proceso efectivo y beneficio para los adolescentes y jóvenes en un municipio. Permite tomar decisiones basadas en datos concretos y garantiza que la educación sea relevante, sostenible y en línea con las necesidades locales por ello es importante resaltar la siguiente estructura dentro del paso 2:

CAJA DE HERRAMIENTAS



Paso
2



Realizar diagnóstico de las necesidades, potencialidades y sostenibilidad del CEA



1. Introducción



2. Marco teórico



3. Metodología



4. Contexto socioeconómico y demográfico



5. Infraestructura y recursos



6. Plan de estudio y programas



7. Calidad educativa



8. Participación de la comunidad



9. Necesidades y desafíos



10. Conclusiones y Recomendaciones



11. Anexos

PASO 3

Realizar Proyecto Educativo es fundamental en el proceso de apertura de una carrera en el área Técnica Tecnológica y Productiva, porque fortalece la inserción laboral y el emprendimiento de los jóvenes y adolescentes en un municipio. A continuación, se destacan las razones por las cuales es importante llevar a cabo este paso:

1. Personalización de la educación:

El proyecto educativo permite adaptar la oferta educativa a las necesidades específicas de la comunidad y los estudiantes – participantes locales. Esto garantiza que la formación sea relevante y esté alineada con las oportunidades de empleo y emprendimiento en la región.

2. Definición de objetivos claros:

A través del proyecto educativo, se establecen objetivos específicos para la carrera, lo que proporciona un marco claro para el desarrollo del programa formativo y del proceso educativo. Los objetivos pueden estar orientados hacia la inserción laboral exitosa, el fomento del espíritu emprendedor y el desarrollo de habilidades demandadas en el mercado laboral y el fortalecimiento a las vocaciones productivas de la región.

3. Planificación efectiva:

El proyecto educativo ayuda a planificar de manera efectiva la estructura del programa, los contenidos curriculares y las metodologías de enseñanza. Esto asegura que la educación sea coherente con los objetivos establecidos y que los recursos se utilicen de manera eficiente.

4. Involucramiento de los actores relevantes:

Al desarrollar el proyecto educativo, es importante involucrar a diversos actores, como representantes de la comunidad, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas, expertos en el campo, y

otros interesados. Esto garantiza que la carrera se ajuste a las expectativas y necesidades de todos los interesados y que se construyan relaciones de colaboración para el éxito de la iniciativa.

5. Promoción del emprendimiento:

El proyecto educativo puede incorporar elementos que fomenten el espíritu emprendedor entre los participantes Jóvenes y adolescentes, brindándoles habilidades y conocimientos necesarios para iniciar y gestionar sus propios negocios. Esto contribuye al desarrollo económico de la comunidad al impulsar la creación de nuevas empresas.

6. Preparación para el mercado laboral:

El proyecto educativo puede incluir prácticas laborales, pasantías o acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas, lo que permite a los jóvenes y adolescentes, estudiantes – participantes adquirir experiencia laboral real y desarrollar contactos en la industria antes de graduarse. Esto aumenta sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral.

7. Seguimiento y evaluación continua:

El proyecto educativo proporciona una estructura para el seguimiento y la evaluación de los resultados del programa. Esto permite realizar ajustes y mejoras a medida que se implementa la carrera, garantizando su efectividad y relevancia.

El **"PASO 3: Realizar Proyecto Educativo"** es esencial para diseñar una carrera educativa que fortalezca la inserción laboral y el espíritu emprendedor de los jóvenes y adolescentes en un municipio. A través de un proyecto educativo bien elaborado, se crea un camino claro hacia el éxito educativo y la preparación para el mundo laboral, lo que beneficia tanto a los estudiantes – participantes como a la comunidad en general.

CAJA DE HERRAMIENTAS



Paso

3

- ➡ Apertura o ampliación de carrera en el Centro de Educación Alternativa
- ★ 1. Antecedentes
- ★ 2. Objetivo general
- ★ 3. Objetivo específico
- ★ 4. Diagnóstico de las necesidades, potencialidades de la comunidad y sostenibilidad del centro
- ★ 5. Justificación de la solicitud
- ★ 6. Justificación de la infraestructura, mobiliario, equipamiento e ítems
- ★ 7. Planes, programas y mallas curriculares
- ★ 8. Proyección de la solicitud en base a las políticas educativas en vigencia
- ★ 9. Conclusiones

PASO 4, 5 y 6

Flujo de Apertura y ampliación de la carrera técnica tecnológica y productiva con iniciativa de Entidad Autonómica Territorial (ETA) – Gobierno Autónomo Municipal (GAM).

CAJA DE HERRAMIENTAS

Paso 4



- Solicitud de ampliación o apertura de carreras técnicas en CEA**
- Requisitos Legales**
 - a) Compromiso del Gobierno Autónomo Municipal (original) (VER A2)
 - b) Certificado de registro de la unidad educativa-RUE (original o copia legalizada) (VER A2)
 - c) Certificado de acreditación de servicio educativo (original o copia legalizada) (VER A2)
- Requisitos de infraestructura**
 - a) Formulario de edificio escolar (original) (VER A4)
 - b) Detalle de equipamiento de las nuevas carreras técnicas (VER A5)
- Requisitos Administrativos**
 - Formulario de Registro de CEA-RCEA-003 (VER A6)
- Requisitos Técnicos * Pedagógicos (VER A7)**
 - Proyecto educativo bajo estructura especificada

CAJA DE HERRAMIENTAS

Paso

5



★ Presentación de requisitos para Solicitud de ampliación o apertura de carreras

★ Solicitud aprobada

★ Subsanar Observaciones

CAJA DE HERRAMIENTAS

Paso

6



★ Legal funcionamiento y certificación

★ Inicio de proceso educativo

ANEXOS CAPITULO 1.

REQUISITOS TÉCNICO – PEDAGÓGICO

a) Modelo estructura de diagnóstico educativo.

ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO EDUCATIVO

El diagnóstico educativo en el contexto de la Educación Alternativa Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia es fundamental para comprender las necesidades, desafíos y oportunidades que enfrentan los estudiantes y las instituciones educativas. Aquí te proporciona una estructura básica para llevar a cabo un diagnóstico educativo en este contexto:

1. Introducción:

- ☞ Breve descripción del propósito del diagnóstico educativo.
- ☞ Contexto general de la educación alternativa técnica tecnológica productiva en Bolivia.

2. Marco Teórico:

- ☞ Fundamentos teóricos que respaldan el diagnóstico educativo.
- ☞ Revisión de la normativa y políticas educativas relacionadas con la educación alternativa en Bolivia.

3. Metodología:

- ☞ Descripción detallada de los métodos y técnicas utilizadas para recopilar datos.
- ☞ Muestra seleccionada y justificación de la elección de la muestra.
- ☞ Instrumentos de recolección de datos (cuestionarios, entrevistas, observación, etc.).
- ☞ Procedimientos de análisis de datos.

4. Contexto Socioeconómico y Demográfico:

- ☞ Características de la población estudiantil (edad, género, origen étnico, ubicación geográfica, etc.).
- ☞ Situación socioeconómica de los estudiantes y sus familias.
- ☞ Tendencias demográficas relevantes.

5. Infraestructura y Recursos:

- ☞ Estado de las instalaciones educativas.
- ☞ Disponibilidad de recursos didácticos, tecnológicos y materiales.
- ☞ Evaluación de la accesibilidad de los estudiantes a estos recursos.

6. Plan de Estudios y Programas:

- ☞ Descripción de los planes de estudio y programas educativos ofrecidos.
- ☞ Análisis de la pertinencia de los programas en relación con las necesidades locales.
- ☞ Evaluación de la calidad de los materiales y recursos educativos.

7. Calidad Educativa:

- ☞ Evaluación de los indicadores de calidad educativa (tasas de graduación, retención, desempeño académico, etc.).
- ☞ Análisis de la formación y capacitación del personal docente.
- ☞ Identificación de desafíos en la entrega de una educación de calidad.

8. Participación de la Comunidad:

- ☞ Grado de involucramiento de la comunidad en la educación alternativa.
- ☞ Descripción de programas de participación comunitaria.
- ☞ Identificación de buenas prácticas de colaboración entre la escuela y la comunidad.

9. Necesidades y Desafíos:

- ☞ Identificación de las necesidades educativas y desafíos específicos.
- ☞ Priorización de las áreas que requieren intervención y mejora.

10. Conclusiones y Recomendaciones:

- ☞ Síntesis de los hallazgos más importantes.
- ☞ Recomendaciones para mejorar la educación alternativa técnica tecnológica productiva en Bolivia.
- ☞ Posibles estrategias de intervención y desarrollo.

11. Anexos:

- ☞ Cuestionarios y otros instrumentos de recolección de datos.
- ☞ Datos estadísticos y gráficos relevantes.

Este esquema puede servir como punto de partida para llevar a cabo un diagnóstico educativo en el Ámbito de la Educación Alternativa Técnica Tecnológica Productiva en Bolivia. Sin embargo, es importante adaptarlo según las necesidades y el contexto específico de la institución o comunidad educativa que estés evaluando.

b) Modelo Educativo

AMPLIACIÓN O APERTURA DE CARRERA TÉCNICA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA

1. Antecedentes:

- ☞ Breve descripción de la situación educativa actual en la comunidad.
- ☞ Historia y contexto de la institución educativa en cuestión.

2. Objetivo General:

- ☞ Mejorar la calidad de la educación y el acceso a oportunidades educativas en la comunidad.

3. Objetivos Específicos:

- ☞ Identificar y abordar las necesidades específicas de la comunidad en términos de educación.
- ☞ Desarrollar programas educativos que promuevan la participación activa de los estudiantes y la comunidad.
- ☞ Mejorar la infraestructura escolar y equipamiento para un entorno de aprendizaje óptimo.

4. Diagnóstico de las Necesidades, Potencialidades de la Comunidad y Sostenibilidad del Centro:

- ☞ Análisis detallado de las necesidades educativas de la comunidad.
- ☞ Identificación de los recursos y potencialidades de la comunidad que pueden ser aprovechados.
- ☞ Plan de sostenibilidad para garantizar que las mejoras educativas perduren a largo plazo.

5. Justificación de la Solicitud:

- ☞ Explicación detallada de por qué es necesario llevar a cabo este proyecto educativo.
- ☞ Mención de los beneficios que se esperan lograr para la comunidad y los estudiantes.

6. Justificación de la Infraestructura, Mobiliario, Equipamiento e Ítems:

- ☞ Razones para la necesidad de mejorar la infraestructura escolar, adquirir mobiliario y equipamiento.
- ☞ Cómo estos elementos contribuirán al proceso educativo.

7. Planes, Programas y Mallas Curriculares:

- ☞ Descripción de los planes y programas educativos que se implementarán.
- ☞ Detalles sobre las mallas curriculares que se seguirán para asegurar una educación de calidad.

8. Proyección de la Solicitud en Base a las Políticas Educativas en Vigencia:

- ☞ Cómo el proyecto se alinea con las políticas educativas actuales del país o región.
- ☞ Mención de cualquier apoyo gubernamental o de organismos educativos disponibles.

9. Conclusiones:

- ☞ Resumen de los puntos clave del proyecto educativo.
- ☞ Enfatizar la importancia de llevar a cabo estas mejoras para la comunidad y el sistema educativo en general.

Este es solo un ejemplo genérico de la estructura de un proyecto educativo. Los detalles específicos y el contenido real variarán según la situación y los objetivos del proyecto.

c) **Modelo de Carta de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas: Dirigida a la Dirección Distrital de Educación.**

La Paz 18 de julio 2023

Señor:

Lic.

Director Distrital de Educación

Presente.-

**REF.: CARTA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CARRERA DE AGROPECUARIA
EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA "MARTHA MENDOZA" EN EL
MUNICIPIO DE PELECHUCO.**

Estimado(a) Lic. Jorge Luque.

Espero que esta carta le encuentre bien. Me dirijo a usted en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco con el propósito de presentar una solicitud formal para la apertura y/o ampliación de una carrera en el Centro de Educación Alternativa "de Pelechuco" en el Municipio de Pelechuco, solicitud realizada en el marco de la Resolución Ministerial 0660/2021 y su **REGLAMENTO DE APERTURA, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN DE NIVELES CAMBIO DE ESPECIALIDADES REGISTRO Y/O CIERRE DE CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.**

Considerando los Parágrafos I y II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, señalan que "la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla" y que "el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación".

Que el Parágrafo I del Artículo 82 del Texto Constitucional, establece que "El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad".

Que en los Parágrafos I y II del Artículo 16 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", establecen que la Educación Alternativa y Especial está "Destinada a atender necesidades y expectativas educativas

de personas, familias, comunidades y organizaciones que requieren dar continuidad a sus estudios o que precisan formación permanente en y para la vida", y que "Se desarrolla en el marco de los enfoques de la Educación Popular y Comunitaria, Educación Inclusiva y Educación a lo largo de la vida, priorizando a la población en situación de exclusión, marginación o discriminación".

Bajo ese entendido y considerando que en nuestro Municipio de **Pelechuco** EXISTE la necesidad de apertura y/o la ampliación una carrera en el Centro de Educación Alternativa "**Pelechuco**" y en calidad de Autoridad Electa y miembro comprometido de nuestra comunidad, además de atender la solicitud de las organizaciones sociales de nuestro municipio y población en general, donde se identificó y observó la necesidad de aperturar la carrera de **agropecuaria** en atención a la población de jóvenes y adultos en el área técnica tecnológica productiva para los **comunarios** de nuestra región.

Los Centros de Educación Alternativa se han convertido en una valiosa alternativa en la Educación Técnica Tecnológica y Productiva, proporcionando una educación para las y los adolescentes, jóvenes y adultos que deseen inicial o dar continuidad a su cualificación específicamente en el área técnica y enfocada en el desarrollo integral de las y los participantes.

Conscientes de la importancia de la educación como motor de desarrollo y bienestar, estamos comprometidos a invertir los recursos necesarios y reunir un equipo de profesionales altamente capacitados para llevar a cabo este proyecto. Nos gustaría solicitar su apoyo de las autorizaciones necesarias para abrir la carrera en el Centro de Educación Alternativa "**Pelechuco**" para obtener los permisos que corresponden, Resolución Administrativa, por ende, legal funcionamiento de la carrera en el Centro de Educación Alternativa.

Por último, en cumplimiento de la R.M. 0660/2021 y su reglamento para el trámite de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas de un Centro de Educación Alternativa de dependencia fiscal o de convenio, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Se remitió la carta de solicitud de ampliación o cambio de carreras técnicas: Dirigida a la Dirección Distrital de Educación.
- b) Se entregó los siguientes Requisitos Legales:
 - Compromiso del Gobierno Autónomo Municipal que autorice la dotación y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y atención de servicios

básicos (original).

- Certificado de Registro de Unidades Educativas -RUE (original o copia legalizada). En caso de extravío del RUE, presentar informe circunstanciado con Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación.
 - Certificado de Acreditación de Servicio Educativo (original o copia legalizada).
- c) Se remitió los Requisitos de Infraestructura:
- Formulario de Edificio Escolar (original).
 - Se elaboró los detalles de equipamiento de las nuevas carreras técnicas.
- d) En cuanto a los Requisitos Administrativos se remitió: Formulario de Registro de Centro de Educación Alternativa -RCEA -003, de carreras del CEA (original), según el Anexo 3.
- e) Sobre los Requisitos técnico -pedagógicos se entregaron bajo el siguiente detalle:
- Se remitió el Proyecto Educativo bajo el siguiente:
- Justificación la ampliación de la o las carreras técnicas.
 - Detalle de las mallas curriculares para la o las carreras y contenidos de los niveles.
 - Listas de participantes que solicitan la formación, considerando las necesidades, vocaciones y potencialidades del contexto educativo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a su autoridad un Informe Técnico del Director Distrital de Educación para la prosecución del trámite de ampliación o cambio de carrera del Centro de Educación Alternativa "Justo Sullca", cumpliendo con todos los requisitos y trámites establecidos en la RM 0660/2021. Asimismo, esperamos la Resolución Administrativa que autorice el funcionamiento de la nueva carrera, garantizando así el acceso a una educación de calidad para las personas jóvenes y adultas.

Agradecemos sinceramente su atención y esperamos poder recibir el apoyo a este proyecto en una reunión personal si corresponde. Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida. Estamos seguros de que juntos podemos hacer una diferencia significativa en la educación de nuestros jóvenes y contribuir al desarrollo integral de nuestra comunidad.

A la espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

LIC. JUSTO SULLCA TORO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE PELECHUCO

REQUISITOS LEGALES:

a). COMPROMISO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Modelo de compromiso del Gobierno Autónomo Municipal que autorice la dotación y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y atención de servicios básicos (original).

Modelo 1

COMPROMISO MUNICIPAL

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco representado por su Alcalde H. **Justo Sullca Toro**, en el marco de las normas vigentes se compromete a:

"Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial" de acuerdo al Art. 304 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por tanto, El Gobierno Autónomo Municipal de **Pelechuco**, se compromete a proveer el equipamiento e infraestructura necesaria para garantizar el buen funcionamiento del Centro de Educación Alternativa "**Pelechuco**".

Pelechuco, 18 de julio de 2023

Compromiso Municipal No 001/2021

Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco

La Educación en Bolivia es fundamental para alcanzar condiciones de vida satisfactorias, según las distintas necesidades y expectativas de una sociedad heterogénea y compleja como la boliviana; dentro del marco filosófico y político de la educación boliviana, la ley se sustenta en el mandato constitucional que otorga el derecho a la Educación Universal, Gratuita, Integral, Productiva, e Intercultural libre de discriminación.

El Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, es la institución pública que ejerce la representación del Estado en el nivel municipal; siendo la máxima instancia de Gobierno Local, es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas que demanda la sociedad.

La Dirección Municipal de Educación, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco, a Iniciativa y solicitud expresa de la comunidad de Pelechuco y para la prosecución del trámite de apertura de Centros de Educación Alternativa de acuerdo a la RM 0660 vía el Lic. Jorge Luque DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE PELECHUCO, para efectos de ejecución de proyecto de apertura de CEA "PELECHUCO", misma que es un requisito de requisito la presentación de documentos emanados de este nivel de Gobierno Municipal, se extiende el presente COMPROMISO MUNICIPAL, en el marco de la LEY N° 070 LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ", que señala:

Artículo 80. (Nivel Autonómico). En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa:

2.Gobiernos Municipales:

a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.

Al tratarse de una competencia municipal emanada de la Ley, la Dirección Municipal de Educación, cumplirá con las disposiciones legales vigentes en favor del Centro de Educación Alternativa C.E.A. "PELECHUCO", previa proyección en el Plan (Operativo Anual (POA), correspondiente a la gestión fiscal.

Es dado en Pelechuco a los diez días del mes de junio de dos mil veintitrés.

b). CERTIFICADO DE REGISTRO DE UNIDADES EDUCATIVAS -RUE

Ejemplo de Certificado de Registro de Unidades Educativas -RUE (original o copia legalizada). En caso de extravío del RUE, presentar informe circunstanciado con Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación.

REGISTRO DE UNIDADES EDUCATIVAS			
RUE			
EL CERTIFICADO RUE, ES UN INSTRUMENTO TÍTULO, DOCUMENTO OFICIAL QUE REGISTRA EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS, EN SISTEMAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL.			
Cód. RUE	Unidad Educativa	Cód. Edificio Escolar	Resolución
80730000	QUALBERTO VILLARROEL NRO. 4	80730028	R.A. 595/2011
Departamento	Provincia	Subsistema	Dependencia
La Paz	MURILLO	Educación Alternativa	Fiscal
Cantón		Niveles autorizados	
LA PAZ		ESA, EPA	
Distrito		Localidad	
LA PAZ 2		LA PAZ - CIUDAD LA PAZ	
Estado		Zona	
Abierta		EL ROSARIO	
		Dirección	
		ISAC TAMAYO N°. 720	

Web Site <http://rue.sie.gob.bo> Impreso: 7 de NOVIEMBRE de 2023

c). CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA).

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Vicaría Nacional
Monitoreo y Evaluación

Registro de Unidad Educativa

El Ministerio de Educación certifica que la unidad educativa:

RAFAEL PABON

Código SUE de unidad educativa: 007300410

Código SUE de edificio escolar: 00730120

que pertenece al área curricular de educación **REGULAR**, es de **dependencia** **Fiscal** y funciona **en el distrito educativo** **de LA PAZ 2 DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Registro de Unidades Educativas RUE. Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, otorga el presente certificado de registro.

Victor Hugo Cárdenas Corado
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Nº 044895

QR

R.A. Nº 2322020
16/02/2020
44895

La Piz. 20 de AGOSTO de 2.020

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA:

a). Formulario de Edificio Escolar (original).

Ejemplo de detalles de equipamiento de las nuevas carreras técnicas.

 <p>Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Educación Ministerio de Educación Ministerio de Educación Ministerio de Educación</p>			
Edificio Escolar			
Código de Edificio Escolar	80480034		
Ubicación Geográfica Actual SIE			
Departamento	1	Chuquisaca	
Provincia	1	OROPEZA	
Municipio	1	CAPITAL (SUCRE)	
Centro	1	SUCRE	
Localidad	001000	SUCRE - CIUDAD SUCRE	
Lista de unidades educativas			
Cod. RUE	Nombre	Registro legal RUE	Nro. resolución
80480054	23 DE MARZO	SI	R.A. 683/2012
80480187	MARTHA MENDOZA	SI	R.M. 0784/2019
80480053	DANIEL SANCHEZ BUSTAMANTE	SI	R.A. 048/2020
Quienes firmamos, el presente documento declaramos que los datos son verdaderos y auténticos. De no serlo nos someteremos a las sanciones establecidas por Ley.			
Director o Director Responsable de U.E.	 <p>Lic. <i>Yolanda Mendoza</i> DIRECTOR C.E.A. MARÍA MENDOZA Nombre y firma</p>		
Director Distrital	<p><i>C. Víctor Salinas</i> (S) DIRECTOR DISTRITAL SUCRE Nombre y firma</p>		
Vocal Responsable de D.D.E.	<p>Nombre y firma</p>		
Lugar y fecha			

25 de Jul. de 2022 12:43 PM

b) En cuanto a los Requisitos Administrativos se remitió:

Formulario de Registro de Centro de Educación Alternativa -RCEA -003, de carreras del CEA (original), según el Anexo 3.

 ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

ANEXO N° 3
FOR.003/2021

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
FORMULARIO DE AMPLIACIÓN O CAMBIO DE ESPECIALIDADES EN CENTROS
DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA
R.C.E.A.

I. DATOS GENERALES

Nombre del CEA:	
Distrito Educativo:	
Fecha de fundación:	
Telefono de referencia:	
Datos Director/encargado propietario:	

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad o comunidad	Zona o barrio
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección	
<input type="text"/>	

Área Geográfica establecida por el municipio: Urbano Rural

III. DEPENDENCIA

Fiscal Convenio

Nombre de la Institución de convenio (si aplica):

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

IV. ÁREAS Y NIVELES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.

N.	ÁREA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS		ÁREA DE EDUCACIÓN PERMANENTE			
1.	FORMACIÓN HUMANÍSTICA		PROGRAMAS	Capacitación (Cursos Cortos) (8 A 100 horas.)		
	NIVELES			T.B.	T.A.	T.M.
	- Educación Primaria de Adultos		Educación para el Fortalecimiento de organizaciones sociales FOS			
	- Educación Secundaria de Adultos		Educación Productiva Comunitaria E.PRO.C			
2.	FORMACIÓN TÉCNICA		Educación para el Arte y la Cultura E.D.A.C.			
	- Técnico Básico (TB)		Educación Abierta y Plural E.D.A.P.			
	- Técnico Auxiliar (TA)					
	- Técnico Medio (TM)					

3.	ÁREAS	ÁREAS QUE OFERTA LOS CEA SEGÚN SU ACREDITACIÓN
		- Bachillerato Técnico Humanístico
		- Educación Técnica
		- EDUPER

V. CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR GRADO

N.	ÁREA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS		ÁREA DE EDUCACIÓN PERMANENTE			
1.	FORMACIÓN HUMANÍSTICA		PROGRAMAS	Capacitación (Cursos Cortos) (8 A 100 horas.)		
	NIVELES			T.B.	T.A.	T.M.
	- Educación Primaria de Adultos		Educación para el Fortalecimiento de organizaciones sociales FOS			
	- Educación Secundaria de Adultos		Educación Productiva Comunitaria E.PRO.C			
2.	FORMACIÓN TÉCNICA		Educación para el Arte y la Cultura E.D.A.C.			
	- Técnico Básico (TB)		Educación Abierta y Plural E.D.A.P.			
	- Técnico Auxiliar (TA)					
	- Técnico Medio (TM)					

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VI. CANTIDAD PERSONAL

ADMINISTRATIVO:
DOCENTES (MAESTROS):

VII. INFORMACION GEOGRÁFICA (CROQUIS)

--	--	--	--

VIII. REQUISITOS PARA AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Carta de Solicitud de apertura			
2	Requisitos Legales			
a)	Documento del Gobierno Autónomo Municipal que autorice y comprometa la dotación y mantenimiento de la infraestructura, mobiliario, equipamiento y atención de servicios básicos (original).			
b)	Certificado de Registro de Unidades Educativas – RUE (original o copia legalizada). En caso de extravío del RUE, presentar informe circunstanciado con Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación.			
c)	Certificado de Acreditación de Servicio Educativo (original o copia legalizada). En caso de extravío, presentar informe circunstanciado con Visto Bueno de la Dirección Departamental de Educación.			
3.	Requisitos de Infraestructura:			
a)	Formulario de Edificio Escolar (original).			
b)	Detalle de equipamiento de las nuevas especialidades técnicas			
4.	Requisito Administrativo			
a)	Formulario de Registro de Centro de Educación Alternativa - RCEA - 003, de especialidades del CEA			

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

	(original).			
5. Requisitos técnico - pedagógicos				
a)	Proyecto Educativo que justifique la ampliación de especialidades detallando las mallas curriculares, contenidos de los niveles y listas de participantes que solicitan la formación, considerando las necesidades, vocaciones y potencialidades del contexto educativo.			
b)	Informe Técnico del Director Distrital de Educación. (Original)			
c)	Informe Técnico de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial aprobando la ampliación de las especialidades técnicas, previo análisis del Proyecto Educativo, en el marco de normativa vigente.			

IX. FIRMAS

Directora/or del Centro de Educación Alternativa

Nombre completo: _____

C.I. _____

Directora/or Distrital de Educación

Nombre completo: _____

C.I. _____



Declaramos que los datos son verídicos y auténticos por lo que firmamos el presente documento. De no serlo, nos someteremos a las sanciones que establece la ley.

X. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar

Encargado del R.C.E.A.
Dirección Departamental de Educación

 Día Mes Año
 □ □ □

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

c) Sobre los Requisitos técnico -pedagógicos se entregaron bajo el siguiente detalle:

- Se remitió el Proyecto Educativo bajo el siguiente:
 - Justificar la ampliación de la o las carreras técnicas.
 - Detallar y elaborar las mallas curriculares para la o las carreras y contenidos de los niveles.
 - Remitir las listas de participantes que solicitan la formación, considerando las necesidades, vocaciones y potencialidades del contexto educativo.

Ejemplo de proyecto.

PERFIL DE LAS Y LOS MAESTROS - FACILITADORES EJEMPLO DE TRES CARRERAS.

PERFIL CUIDADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Formación académica:

- Provisión Nacional, Titulada/o Maestra/o Normalista de la especialidad de Educación Especial o Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas en la especialidad de Educación Especial. (Deseable)
- Licenciatura en Educación Especial. (Deseable)
- Técnico superior en Educación Especial.

Experiencia:

Experiencia general. - (especificar años)

- Experiencia general de al menos 2 años de experiencia como maestro – facilitador educativo público o privado a partir de la emisión del título en provisión nacional. (Deseable).
- 1 año de experiencia de trabajo en centros educativos de educación especial o centros de educación especial públicas o privadas o Unidades educativas inclusivas públicas, privados o de convenio.

Experiencia específica. - (especificar años)

- Mínima de 2 años de experiencia específica en el Ámbito de Educación Especial o trabajo que involucre a Personas Jóvenes y Adultas con Discapacidad o experiencia en Educación Técnica Tecnológica y Productiva en educación especial. (Deseable).
- Experiencia acreditada no menor de un (01)

año en formación docente, maestro y/o capacitación y/o en acompañamiento o asistencia técnica personas con discapacidad física motora e intelectual. • Conocimientos o Experiencias de trabajo con personas con discapacidad.

Conocimientos con certificación. -

- Conocimiento de la ley 070, Ley N.º 223/2012. Ley General Para Personas con Discapacidad, normas del Subsistema de Educación Especial o Educación Técnica Tecnológica y Productiva o educación especial (deseable).
- Conocimiento que evidencia manejo de seguimiento y acompañamiento del proceso formativo en aula u otras afines.
- Especialización en temas pedagógicos o de cuidado de personas con discapacidad, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años

PERFIL ESPECIALIDAD DE GERONTOLOGÍA

Formación académica:

- Provisión Nacional, Titulada/o de las carreras en el ámbito de salud o cuidados de personas adultos mayores. (Deseable)
- Licenciatura en Enfermería. (Deseable)
- Técnico superior en Enfermería.

Experiencia:

Experiencia general. - (especificar años)

- Experiencia general de al menos 2 años de ex-

periencia en instituciones públicos o privadas a partir de la emisión del título en provisión nacional en centros de atención a adultos mayores o geriátricos. (Deseable).

- 1 año de experiencia de trabajo en centros de atención de adultos mayores y/o casas hogar o centros relacionados a la atención o cuidado de adultos mayores.

Experiencia específica. - (especificar años)

- Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente, maestro y/o capacitación y/o asistencia técnica personas Adultos mayores.
- Experiencia en Centros de acogida para personas adulto mayores o Asilos, hospitales, casas de cuidado e internación de personas adulto mayores.
- Conocimientos o Experiencias de trabajo en la atención o cuidado a personas adultos mayores.

Conocimientos con certificación. -

- Conocimiento de la Ley 070, Ley N° 369 general de las personas adultas mayores, normas del Subsistema de Educación Especial o Educación Técnica Tecnológica y Productiva o educación especial (deseable).
- Conocimiento que evidencia manejo de seguimiento y acompañamiento del proceso formativo en aula u otras afines.
- Especialización en atención o de cuidado de personas adultos mayores, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años

PERFIL ESPECIALIDAD DE PARVULARIA

Formación académica:

- Provisión Nacional, Titulada/o Maestra/o Normalista de la especialidad de Educación Inicial en Familia Comunitaria o primaria comunitaria vocacional o de las carreras de Parvularia o Licenciatura en Educación de Personas Jóvenes y Adultas en la especialidad de parvularia (Deseable)
- Licenciatura en Educación parvularia. (Deseable)

ble)

- Técnico superior en Educación Parvularia.

Experiencia:

Experiencia general. - (especificar años)

- Experiencia general de al menos 2 años de experiencia como maestro – facilitador educativo público o privado a partir de la emisión del título en provisión nacional. (Deseable).
- 2 años de experiencia de trabajo en centros educativos, centros infantiles o Unidades educativas públicas, privados o de convenio.

Experiencia específica. - (especificar años)

- Mínima de 2 años de experiencia específica en el Ámbito de Educación Alternativa docencia que involucre trabajo con Personas Jóvenes y Adultas o Educación Técnica Tecnológica y Productiva en educación parvularia. (Deseable).
- Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente, maestro y/o capacitación y/o en acompañamiento o asistencia técnica a maestros o facilitador de Parvularia en el nivel inicial en familia comunitaria.
- Conocimientos o Experiencia de trabajo en la especialidad de parvularia.

Conocimientos con certificación. -

- Conocimiento de la ley 070, normas del Subsistema de Educación Alternativa y Especial o Educación Técnica Tecnológica y Productiva (deseable).
- Conocimiento que evidencia manejo de seguimiento y acompañamiento del proceso formativo en aula u otras afines.
- Especialización en temas pedagógicos o de cuidado de párvulos en el nivel inicial, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años



CAPÍTULO 2

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE
COMPETENCIAS (SPCC)

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC).

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
 2. Ley No. 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". Artículo 18. (Reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias) Y Artículo 82. (Certificación de Competencias).
 3. Decreto Supremo No. 4857, de 6 de enero 2023. Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.
 4. Resolución Ministerial No. 0035/2023 de 13 de enero de 2023, de cambio de dependencia a la Dirección General de Educación Alternativa.
 5. Ley No. 004 de 31 de marzo de 2010, De lucha contra la corrupción enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas, Marcelo Quiroga Santa Cruz.
 6. Ley N.º 3351 de 21 de febrero de 2006.
 7. Decreto Supremo N.º 28631 de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece que las instituciones desconcentradas deben ser creadas mediante Decreto Supremo.
- Decreto Supremo N.º 29894 de 27 de junio de 2023. Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional.
- Resolución Ministerial N.º 0531/2023, REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA SPCC

Estas son algunas de las definiciones que se encuentran en el artículo 9 del Reglamento para la Certificación de Competencias en el Ámbito de Educación Alternativa, donde se establece las definiciones de los términos utilizados en el reglamento. A continuación, se presentan algunas de las definiciones:

- Certificación de competencias:** proceso mediante el cual se evalúa y reconoce formalmente las habilidades, conocimientos, destrezas y valores que una persona ha adquirido a través de su experiencia laboral o educativa.
- Estándar ocupacional/laboral:** documento que describe las habilidades, conocimientos, destrezas y valores que se requieren para desempeñar una actividad ocupacional/laboral de manera eficiente y efectiva.
- Mapeo ocupacional/laboral:** proceso mediante el cual se identifican y describen las actividades ocupacionales/laborales que se realizan en un sector productivo o en una región geográfica determinada.
- Caracterización ocupacional/laboral:** proceso mediante el cual se identifican y describen las habilidades, conocimientos, destrezas y valores que se requieren para desempeñar una actividad ocupacional/laboral de manera eficiente y efectiva.
- Competencia:** capacidad de una persona para desempeñar una actividad ocupacional/laboral de manera eficiente y efectiva, utilizando los conocimientos, habilidades, destrezas y valores necesarios.
- Centro acreditado para la certificación de competencias:** institución que ha sido acreditada por el Consejo Nacional de Educación para llevar a cabo procesos de certificación de competencias.
- Certificado de competencia laboral:** documento que acredita que una persona ha sido certificada en una o varias competencias laborales.
- Beneficiario:** persona que ha sido certificada en una o varias competencias laborales y que ha obtenido una licencia de competencia laboral.

SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC)

¿QUÉ ES EL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS SPCC?



La certificación por competencias es un proceso mediante el cual se evalúa y reconoce formalmente las habilidades, conocimientos, destrezas y valores que una persona ha adquirido a través de su experiencia laboral o educativa, independientemente de cómo o dónde se hayan adquirido. La certificación de competencias se enfoca en las habilidades y conocimientos prácticos que una persona ha desarrollado en su trabajo o en su vida diaria, y no en su formación académica formal.

El SPCC es un sistema que permite evaluar y certificar las competencias y habilidades de las personas en función de sus experiencias y conocimientos previos, independientemente de si han adquirido estos

conocimientos a través de la educación formal o de otras formas de aprendizaje. Este sistema busca valorar la experiencia de las personas y proporcionar un reconocimiento oficial de sus habilidades.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL SPCC?

El objetivo de la certificación por competencias es reconocer formalmente las habilidades, conocimientos, destrezas y valores que una persona, joven o adolescente ha adquirido a través de su experiencia laboral o educativa, independientemente de cómo o dónde se hayan adquirido.

La certificación de competencias se enfoca en las habilidades y conocimientos prácticos que una persona ha desarrollado en su trabajo o en su vida diaria, y no en su formación académica formal. El objetivo de la certificación por competencias es reconocer y valorar la experiencia y habilidades de las personas, y mejorar su empleabilidad y movilidad laboral.

Algunos de los objetivos clave del SPCC incluyen:



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS SPCC?

El Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) en Bolivia está diseñado para ser accesible a una amplia gama de personas, incluyendo:



Trabajadores : Aquellas personas que deseen certificar las competencias adquiridas a lo largo de su experiencia laboral mayores de 18 años. Esto es particularmente relevante para trabajadores que han adquirido habilidades en el lugar de trabajo pero que no han obtenido certificación formal.



Estudiantes adolescentes menores de 18 años excepcionalmente: Los estudiantes que aún no completaron programas de educación como ser: título académico en los niveles técnico medio, superior y licenciatura. se establecen requisitos específicos para la certificación de personas que asumen la responsabilidad de sus hermanos/as menores o familiares hasta el 2do. grado de consanguinidad



Cualquier persona interesada : En general, la certificación por competencias está diseñado para ser inclusivo y abierto a cualquier persona que desee certificar sus competencias, ya sea en el ámbito laboral o en otros campos.



Dentro las ETAs: Mejorar la capacidad productiva, saberes, experiencias, conocimientos, aptitudes y competencias adquiridas en la práctica cotidiana y comunitaria.

¿QUÉ ENTENDEMOS POR COMPETENCIA?

Según el Reglamento para la Certificación de Competencias en el Ámbito de Educación Alternativa, una competencia es **“la capacidad demostrada para desempeñar tareas y responsabilidades que se identifican con un estándar ocupacional, en un contexto laboral o social determinado, y que se**

puede evaluar y certificar”

En otras palabras, una competencia es la habilidad o destreza que una persona, joven o adolescente posee para realizar una tarea o responsabilidad específica en un contexto determinado, y que puede ser evaluada y certificada mediante un proceso de evaluación

¿CÓMO CONTRIBUYE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS A GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU FORTALECIMIENTO A LAS ETAs?

La certificación de competencias a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) en Bolivia puede contribuir al fortalecimiento de las Entidades Territoriales Autonómicas (ETAs), visibilizando políticas públicas inclusivas de atención y con certificación para su población en general y de diversas maneras, como ser en el caso los adolescentes y jóvenes reconociendo la capacidad productiva, saberes, experiencias, conocimientos, aptitudes y competencias adquiridas en la práctica cotidiana y comunitaria, como ser:

La Certificación de Competencias puede desempeñar un papel importante en la mejora de la educación técnica y tecnológica en Bolivia, al reconocer y validar las competencias adquiridas en este ámbito. Esto, a su vez, puede influir en la generación de políticas públicas que fomentan el fortalecimiento de la comunidad dentro de un Gobierno Autónomo municipal e incluso departamental, bajo esa iniciativa se promoverá una formación de calidad y relevante para los estudiantes jóvenes, adolescentes y adultos, abriendo el mercado laboral y oportunidades.

Reconocimiento de la educación no formal:

La Certificación por competencias reconoce y valida las competencias adquiridas a través de la educación no formal, impulsada o visibilizada por las ETAs. Esto fomenta la valoración de la educación técnica y tecnológica, lo que a su vez puede influir en el fortalecimiento de estas entidades.

Mejora de la calidad de la formación:

La certificación de competencias puede servir como un incentivo para que las ETAs mejoren la calidad de la formación para la población dentro de un municipio. Al saber que sus programas de certificación serán evaluados y reconocidos por el SPCC, por ende las ETAs ofertarán más certificaciones por competencia y una educación de alta calidad.

Relevancia y pertinencia de los programas:

Para que los programas de las ETAs sean certificados, deben demostrar que están alineados con las necesidades del mercado laboral a certificar y las demandas de la sociedad.

Aumento de la empleabilidad de los graduados:

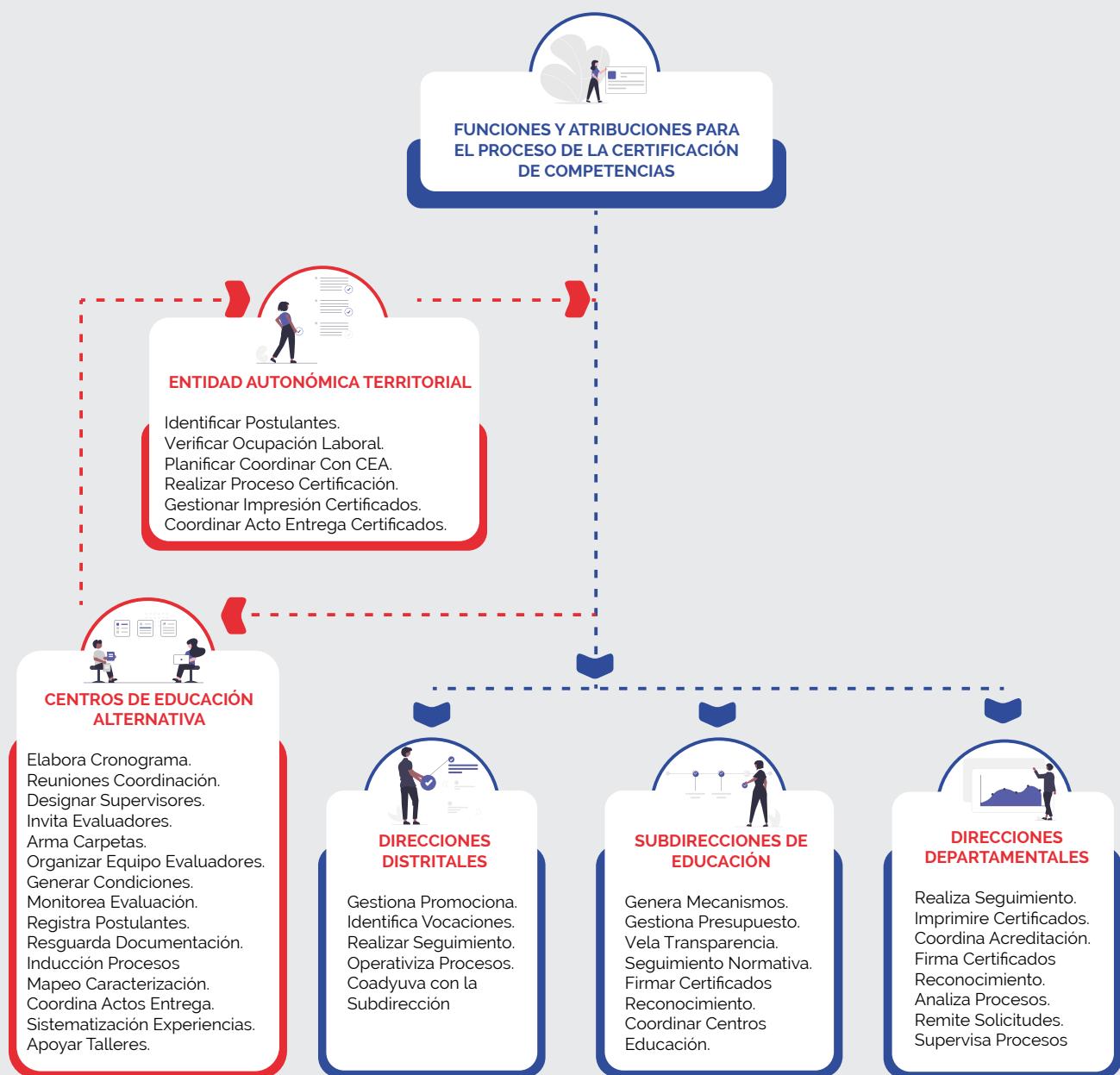
Las personas, jóvenes y adolescentes identificadas y beneficiadas por la iniciativa de las ETAs que obtienen certificaciones de competencias tienen una ventaja en el mercado laboral. Esto puede resultar en una mayor tasa de empleo de los certificados, lo que es beneficioso tanto para los individuos como para la economía en general.

Desarrollo de políticas educativas:

La existencia del SPCC puede influir en la formulación de políticas públicas relacionadas con la educación técnica y tecnológica. El reconocimiento de competencias a través la Certificación por Competencias puede servir como una referencia para las políticas gubernamentales departamentales o municipales que buscan promover la formación técnica y tecnológica en base inicial de una certificación por competencias.

CARACTERIZACIÓN SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC)

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL PROCESO DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN



COMPONENTES DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

Los componentes de la certificación de competencias se encuentran detallados en el Capítulo II del Reglamento para la Certificación de Competencias

en el Ámbito de Educación Alternativa, en los artículos 10 al 13. A continuación, se describe cada uno de ellos:

Mapeo Ocupacional/Laboral (Artículo 10):

Este componente consiste en la identificación y análisis de las competencias laborales requeridas en un determinado sector productivo o área ocupacional. El mapeo ocupacional/laboral se realiza a través de la identificación de los perfiles ocupacionales/laborales y la definición de las competencias requeridas para cada uno de ellos.

Caracterización Ocupacional/Laboral (Artículo 11):

Este componente consiste en la descripción detallada de los perfiles ocupacionales/laborales identificados en el mapeo ocupacional/laboral. La caracterización ocupacional/laboral incluye información sobre las competencias requeridas para cada perfil, así como sobre las actividades y tareas que se realizan en cada uno de ellos.

Estándar Ocupacional/Laboral (Artículo 12):

Este componente consiste en la definición de los criterios y estándares para la evaluación de las competencias laborales requeridas en un determinado perfil ocupacional/laboral. El estándar ocupacional/laboral establece los criterios de desempeño y los indicadores de logro que se utilizarán para evaluar las competencias de los trabajadores.

Formación Complementaria (Artículo 13):

Este componente consiste en la definición de los programas de formación complementaria que se requieren para el desarrollo de las competencias laborales requeridas en un determinado perfil ocupacional/laboral. La formación complementaria puede ser presencial o a distancia, y debe estar diseñada para cubrir las brechas de competencias identificadas en el mapeo ocupacional/laboral y la caracterización ocupacional/laboral.

Sistematización de Experiencia:

Este componente consiste en la documentación y registro de la experiencia laboral de los trabajadores, con el fin de validar y certificar sus competencias. La sistematización de experiencia se realiza a través de la elaboración de portafolios de evidencias, en los que se documentan.

¿CÓMO SE PUEDEN ACREDITAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONÓMICAS ETA, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS?

Las Entidades Territoriales Autonómicas, instituciones públicas pueden ser acreditadas para asumir uno o varios procesos de certificación de competencias y formación complementaria MEDIANTE CONVENIO MARCO [Artículo 4]. Además, los Centros de Educación Alternativa fiscales y de convenio del área de Educación Permanente No Escolarizada pueden realizar los procesos de certificación

de competencias mediante "Acta de Acreditación" emitida por la Dirección General de Educación Alternativa mediante el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación a través de las Subdirecciones de Educación Alternativa y Especial.



Bajo este entendido se recomienda realizar este proceso de Certificación de competencias Bajo Coordinación con los Centros de Educación Alternativa fiscales y de convenio del área de Educación Permanente No Escolarizada para facilitar el proceso de certificación

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

Las y los postulantes deberán presentar los documentos requeridos, en un folder amarillo, tamaño oficio, cumpliendo el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Cédula de Identidad vigente legible.
- b) Fotocopia de Certificado de Nacimiento legible.
- c) Dos fotografías a color fondo azul pastel, tamaño

4X4, vista de frente.

- d) Fotocopia de documentos y/o certificados de experiencia en el rubro a postularse, que respalden la experiencia en el área, cumpliendo el tiempo de experiencia establecido en el Estándar Ocupacional.
- e) Fotocopia de requisitos adicionales (únicamente cuando el estándar ocupacional lo requiera).



Declaración jurada que evidencie que el postulante no cuenta con un título académico en los niveles técnico medio, superior y licenciatura.

RUTA DE LOS POSTULANTES PARA OBTENER EL CERTIFICADO POR COMPETENCIAS

PASO 1

Realiza la valoración de desempeño que tiene como objetivo medir el grado de conocimiento y saberes de las y los postulantes en las competencias requeridas para el puesto.



PASO 2

Se establecen tres niveles de conocimiento y saberes: EXPERTO, AVANZADO, INTERMEDIO según los criterios definidos en el instrumento de evaluación.



PASO 3

Las y los postulantes que demuestren un nivel de experto en todas las competencias recibirán el Certificado de Competencias y serán registrados en el Sistema de Certificación.



PASO 4

Las y los postulantes que obtengan un nivel intermedio o avanzado en alguna o todas las competencias deberán mejorar sus capacidades hasta alcanzar el nivel de experto, para lo cual podrán participar nuevamente en el proceso de evaluación como nuevos postulantes.



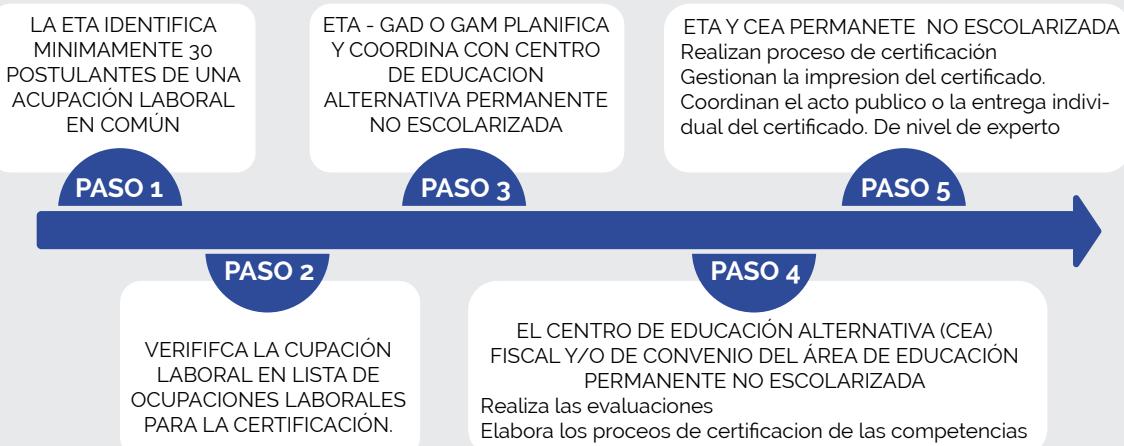
¿CÓMO SE VALORA Y EVALÚA A LAS Y LOS POSTULANTES Y EN QUE NIVELES SE REALIZA EL CONOCIMIENTO DE SABERES?

La valoración utilizada para evaluar a las y los postulantes permitirá identificar los siguientes niveles de conocimiento y saberes:

¿Como se realiza la valoración del desempeño?



RUTA ENTIDAD TERRITORIAL AUTONÓMICA (ETA) - CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA (CEA) FISCAL Y/O DE CONVENIO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PERMANENTE NO ESCOLARIZADO Y EL SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS (SPCC).



RUTAS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

PASOS 1 a 5

PASO 1, 2 Y 3 PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTES

El proceso de identificación de postulantes en el ámbito de las Entidades Territoriales Autonómicas (ETAs) para ocupaciones específicas de acuerdo al listado de ocupaciones laborales para la certificación, como ser el de Agricultor del altiplano, productor de cacao silvestre, productora de piña, trabajador en lustrado y mantenimiento de calzado por nombrar algunos, puede llevarse a cabo siguiendo un conjunto de pasos. A continuación, se presenta un enfoque general para identificar y certificar considerando que deben ser al menos 30 participantes con una ocupación en común:

1. Definición de Objetivos:

Identifica las ocupaciones específicas para las cuales deseas identificar y certificar a los participantes (por ejemplo, Agricultor del altiplano, productor de cacao silvestre, productora de piña, trabajador en lustrado y mantenimiento de calzado).

2. Recolección de Datos:

Recopila información sobre los participantes que tienen la ocupación en común de interés. Esto puede incluir ocupaciones laborales en común que existen dentro del Gobierno Autónomo Municipal (GAM) o Gobierno Autónomo Departamental (GAD), experiencia laboral en común que exista la necesidad de Certificar, Vocaciones productivas, organizaciones sociales con una iniciativa productiva, organizaciones de jóvenes con emprendimientos y otras con características similares y relevantes.

3. Selección de los 30 participantes:

Basándote en la información recopilada, selecciona al menos 30 participantes que tengan la

ocupación en común y que se ajustan a los criterios de selección establecidos y dentro del reglamento de certificación de competencias.

4. Registro y Documentación:

Registra y documenta la información de los 30 participantes seleccionados de manera organizada.

5. Comunicación y Orientación:

Comunica a los participantes seleccionados sobre el proceso de certificación y sus beneficios. Realiza la orientación proporcionando información sobre los requisitos para la inscripción y los pasos a seguir en la etapa de inscripción, evaluación y certificación, si corresponde.

6. Creación de una Lista de Participantes:

Crea una lista de los 30 participantes seleccionados, que incluye sus nombres, datos de contacto, detalles de la ocupación, adjuntando los requisitos necesarios de inscripción.

7. Coordina Colaboración con las CEA área Permanente no escolarizada:

Coordina y Colabora con las CEA – Permanente para asegurar que los participantes estén registrados y considerados para la siguiente etapa del proceso, que incluye la inscripción, evaluación y certificación.

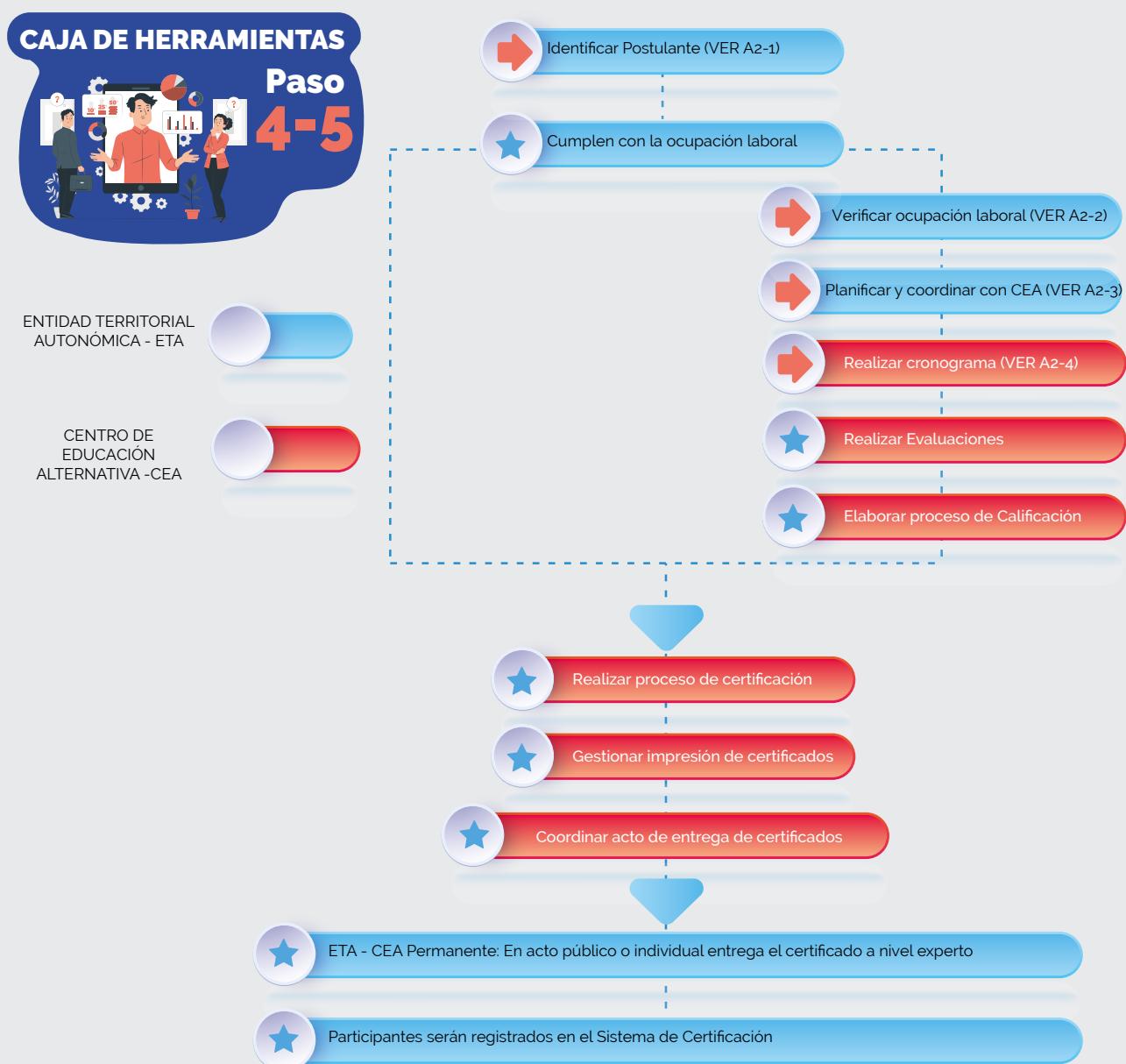
8. Seguimiento Inicial:

Realice un seguimiento inicial para garantizar que los participantes se mantengan comprometidos y estén preparados para avanzar en el proceso de Evaluación y certificación, si corresponde.

Este proceso tiene como objetivo mejorar las oportunidades económicas y sociales de los participantes, así como aumentar su empleabilidad. Es importante que las ETAs trabajen en colaboración con Centros de Educación Alternativa – Permanente en

la identificación, inscripción, ocupación en caso que corresponda de acuerdo a la Guía de Empleabilidad y utilicen estándares de certificación adecuados para garantizar la certificación.

PASO 4 Y 5 FLUJO DE INICIO PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTONÓMICAS (ETA) - CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA PERMANENTE NO ESCOLARIZADA (CEA - PERMANENTE)



ANEXOS CAPITULO 2.

CARTA DE INTENCIÓN DE REALIZAR CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS

....., 18 de julio 2023

Señor:

Lic.

Director Centro de Educación Alternativa del Área Permanente No Escolarizada

REF.: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS POBLACIÓN IDENTIFICADA "EN EL MUNICIPIO DE PELECHUCO.

Estimado/a [Nombre del Director o Coordinador del Centro de Educación Alternativa]. Me dirijo a usted en calidad de [tu nombre y título], en representación del [nombre de tu Gobierno Autónomo Municipal o Departamental del]. A través de la presente carta, nos complace expresar nuestro interés en colaborar con el Centro de Educación Alternativa del Área Permanente No Escolarizada con el fin de solicitar la certificación de una ocupación laboral identificada en nuestro municipio.

Nuestra entidad ha identificado una serie de postulantes que actualmente desempeñan ocupaciones laborales específicas en nuestro municipio. Estas ocupaciones representan una parte fundamental de nuestra economía local y contribuyen significativamente al bienestar de la comunidad. Reconocemos la importancia de brindar a estos trabajadores la oportunidad de obtener la certificación por competencias que respalde sus habilidades y conocimientos.

Es en este contexto que solicitamos su colaboración y apoyo para coordinar y coadyuvar en el proceso de certificación de los postulantes identificados. Nuestro objetivo es que puedan acceder a la formación y evaluación necesarias para obtener el Certificado de Competencias que avale su experiencia y competencia en sus respectivas ocupaciones.

Estamos dispuestos a colaborar en la elaboración de los programas de capacitación y evaluación que se requieran, proporcionar la infraestructura necesaria, y cualquier otro recurso que facilite la prosecución de este proceso.

Creemos que esta colaboración beneficiará no solo a los postulantes y sus familias, sino también a nuestro municipio en su conjunto, al fortalecer la fuerza laboral local y contribuir al crecimiento económico sostenible.

Esperamos que esta solicitud sea bien recibida y que podamos reunirnos próximamente para discutir en detalle la forma en que podemos llevar a cabo este proceso de certificación.

Agradecemos de antemano su atención y consideración. No dude en ponerse en contacto con nosotros para cualquier aclaración o información adicional que requiera.

Atentamente,

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE PELECHUCO

A2 – 1 EJEMPLO PARA IDENTIFICAR POSTULANTES

El proceso de identificación y certificación de Plomeros en el ámbito de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) puede llevarse a cabo siguiendo un conjunto de pasos. A continuación, se presenta un enfoque general para identificar y certificar a al menos 30 participantes con la ocupación de Plomero en común:

1. Objetivos:

La identificación y certificación de Plomeros es un proceso crucial para garantizar la calidad y seguridad de las instalaciones de fontanería. A continuación, se establecen los objetivos clave que deben cumplirse en este proceso:

- ☞ Definir Competencias Específicas: Identificar y definir claramente las competencias técnicas, habilidades y conocimientos que se requieren para desempeñar la ocupación de Plomero de manera eficiente y segura. Esto incluye la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de tuberías y fontanería.
- ☞ Establecer Estándares de Certificación: Desarrollar estándares de certificación específicos que definen los niveles de competencia y los criterios que los Plomeros deben cumplir para obtener la certificación. Estos estándares deben estar en línea con las normativas y regulaciones locales y nacionales.
- ☞ Identificar y Seleccionar Candidatos: Identificar y seleccionar a los candidatos que deseen pasar por el proceso de certificación como Plomeros. Establecer criterios de selección que incluyan la experiencia laboral, la formación académica y la demostración de habilidades prácticas – Nivel de Expertos.
- ☞ Proporcionar Orientación y Preparación: Brindar orientación a los candidatos seleccionados sobre los requisitos del proceso de certificación, las etapas involucradas y la documentación necesaria. Preparar a los candidatos para las evaluaciones.
- ☞ Promover la Seguridad: Fomentar la importancia de prácticas seguras en el trabajo de fontanería, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal y el conocimiento de las normas de seguridad laboral.
- ☞ Emitir Certificados Oficiales: Otorgar certificados por el Ministerio de Educación a los Plomeros que demuestren con éxito sus competencias y habilidades de acuerdo con los estándares de certificación establecidos.
- ☞ Fomentar el Desarrollo Profesional: Promover el desarrollo profesional continuo de los Plomeros certificados, alentándolos a mantenerse actualizados con las últimas tecnologías y mejores prácticas en el campo de la fontanería.
- ☞ Mejorar la Calidad de los Servicios: Contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de fontanería al contar con un grupo de Plomeros certificados que ofrecen servicios confiables y de alta calidad a la comunidad.

Estos objetivos proporcionan una guía sólida para el proceso de identificación y certificación de Plomeros, asegurando que los profesionales cumplan con los estándares requeridos y contribuyan a la seguridad y la calidad en el campo de la fontanería.

2. Recolección de Datos:

Recopilación de Información sobre los Plomeros por una ETA (Entidad Territorial Autónoma) en un Municipio o Gobierno Autónomo Municipal o Departamental:

Cuando una ETA en un Municipio o Gobierno Autónomo Municipal o Departamental se encarga de la identificación y certificación de Plomeros, es esencial realizar una recopilación exhaustiva de información para seleccionar a los candidatos adecuados. Aquí se describen los pasos para llevar uno o varios puntos de este proceso:

Colaboración con Organizaciones y Empresas Locales: Establece alianzas y colabora estrechamente con organizaciones locales de fontanería, empresas de servicios de fontanería y asociaciones de profesionales de la fontanería para identificar a los Plomeros en la zona. Estas organizaciones suelen tener registros de Plomeros activos.

Censo de Plomeros: Realiza un censo o registro de Plomeros en el municipio o la región para identificar a aquellos que están activos en la ocupación.

Experiencia Laboral y Formación: Solicita a los Plomeros que proporcionen detalles sobre su experiencia laboral, incluyendo la duración de su carrera, los tipos de trabajos que han realizado y cualquier capacitación formal en fontanería.

Habilidades Técnicas y Especializaciones del personal de la ETA: Evalúa las habilidades técnicas de los Plomeros, incluyendo su capacidad para realizar tareas específicas, como instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de fontanería. Además, identifique cualquier conocimiento, como fontanería comercial o residencial e invita a participar de la certificación.

Referencias Profesionales: Solicita referencias profesionales de compañeros anteriores, colegas o clientes para validar la calidad del trabajo y la reputación de los Plomeros en la comunidad.

Situación Laboral Actual: Obtenga información sobre la situación laboral actual de los Plomeros, como si están empleados por empresas locales, trabajan por cuenta propia o están desempleados.

Datos de contacto: Recopila información de contacto actualizada, como números de teléfono, direcciones de correo electrónico, direcciones físicas y adjuntando los requisitos necesarios de inscripción.

Documentación y Pruebas: Pide a los Plomeros que proporcionen documentación relevante, como copias de documentos y/o certificados de experiencia en el rubro a postularse, que respalden la experiencia en el área, cumpliendo el tiempo de experiencia establecido en el Estándar Ocupacional, licencias de funcionamiento.

La recopilación de esta información permitirá a la ETA identificar a los Plomeros calificados y elegibles para el proceso de certificación, y asegurarse de que estén preparados para demostrar sus competencias en la fontanería. Además, esta información contribuirá a tener una visión completa de la fuerza laboral de fontanería en la comunidad ya tomar decisiones informadas para mejorar la calidad de los servicios de fontanería en la región.

3. Selección de los 30 participantes:

- ☞ Basándote en la información recopilada, selecciona al menos 30 participantes que sean Plomeros y que cumplan con los criterios de selección establecidos y dentro del reglamento de certificación de competencias.

4. Comunicación y Orientación:

- ☞ Comunica a los participantes seleccionados sobre el proceso de certificación y los beneficios que obtendrán al obtener la certificación de competencias como Plomeros.
- ☞ Proporciona información detallada sobre los requisitos para la inscripción y los pasos a seguir en las etapas de evaluación y certificación.

5. Creación de una Lista de Participantes:

- ☞ Crea una lista de los 30 Plomeros seleccionados, que incluye sus nombres, datos de contacto y detalles de su experiencia en la ocupación. Adjunta los requisitos necesarios de inscripción.

Nº	Nombre del participante	Datos de Contacto	Experiencia Laboral	Documentación Adjunta (Requisitos de Inscripción)
1	Juan Pérez	Teléfono:	10 años de experiencia en fontanería residencial.	a)
2	Maria González	Correo: maria@email.com	7 años de experiencia en instalación de tuberías.	a) <input checked="" type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/>
3	Carlos Rodriguez	Teléfono: 555-987-6543	5 años de experiencia en reparación de sistemas.	a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/>
4	Laura Martinez	Correo: laura@email.com	8 años de experiencia en fontanería comercial.	a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/>
5	Luis Sánchez	Teléfono: 555-567	12 años de experiencia en instalación de tuberías.	a) <input type="checkbox"/> b) <input checked="" type="checkbox"/>
6	Ana Ramírez	Correo: ana@email.com	6 años de experiencia en mantenimiento de sistemas.	a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/>
7	Pedro López	Teléfono: 3-234-5678	15 años de experiencia en fontanería residencial.	a) <input type="checkbox"/> b) <input checked="" type="checkbox"/> c)
8	Isabel Torres	Correo: isabel@email.com	4 años de experiencia en reparación de sistemas.	a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/>
9	Jorge Jiménez	Teléfono: 5-8765432	9 años de experiencia en fontanería comercial.	a) <input checked="" type="checkbox"/> b)
10	Rosa Gómez	Correo: rosa@correoelectrónico.com	11 años de experiencia en instalación de tuberías.	a) <input type="checkbox"/> b) <input checked="" type="checkbox"/>

6. Coordina Colaboración con las CEA área Permanente no escolarizada:

- ☞ Coordina y colabora con las CEA – Permanente para asegurar que los 30 Plomeros seleccionados estén debidamente registrados y considerados para la siguiente etapa del proceso, que incluye la inscripción, evaluación y certificación.

7. Seguimiento Inicial:

- ☞ Realice un seguimiento inicial para garantizar que los Plomeros seleccionados se mantengan comprometidos y estén preparados para avanzar en el proceso de evaluación y certificación.

Este proceso mejorar las oportunidades económicas y sociales de los Plomeros participantes, así como aumentar su empleabilidad. Es importante que las ETAs trabajen en colaboración con Centros de Educación Alternativa – Permanente en la identificación, inscripción y ocupación en caso que corresponda, utilizando estándares de certificación adecuados para garantizar la certificación de competencias en la ocupación de Plomero.

A2 – 2 LISTA DE OCUPACIONES LABORALES PARA LA CERTIFICACIÓN.

NRO	OCUPACIÓN	AÑO
1	AGRICULTOR/A (ALTIPLANO)	7
2	AGRICULTOR/A (TROPICO)	7
3	AGRICULTOR/A (VALLES)	7
4	AGRO PRODUCTOR/A DE DIFERENTES PLANTAS	5
5	ALCANTARILLISTA	5
6	APICULTOR/A	5
7	ARTES ESC'ENICAS - TEATRO (ACTOR/ACTRIZ)	5
8	ARTES ESC'ENICAS - TEATRO (DIRECTOR/A DE TEATRO)	7
9	ARTES ESC'ENICAS - TEATRO (DRAMATURGO)	5
10	ALRTESAN/A BUSITERIA DE SEMILLA	0
11	ALRTESAN/A PIEZAS DE CERÁMICA	4
12	ALRTESAN/A PIEZAS ORNAMENTALES DE MADERA	4
13	ALRTESAN/A EN SOMBREO DE FIELTRO	5
14	ALRTESAN/A MARROQUINERO/A DE ARTÍCULOS DE CUERO	4
15	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (CIRCENSE)	5
16	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (FONOMÍMICA)	5
17	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (MAGO/A)	5
18	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (MUÑECO ANIMADO)	5
19	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (PAYASO/A)	5
20	ARTISTA EN RECREACIÓN Y ANIMACIÓN (TITIRITERO/A)	5
21	ASFALTADOR/A	5
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5
23	BARMAN	5
24	BOMBERO AERRONÁUTICO	5
25	CAFICULTOR/A	5
26	CAMARÓGRAFO/A REALIZADOR/A	5
27	CARPINTERO/A	7
28	CARPINTERO/A DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA	5
29	CARPINTERO/A DE MUEBLES DE MADERA	5
30	CATADOR/A DE CAFÉ	5
31	CITRICULTOR/A	4
32	CONDUCTOR/A (CAMIÓN CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE LIQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLE)	5
33	CONDUCTOR/A DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE LIQUIDOS INFLAMABLES	5
34	CONFECCIONISTA	5
35	CONFECCIONISTA DE CAMISAS	5
36	CONFECCIONISTA DE POLLERA (CHUQUISQUEÑA)	5
37	CONFECCIONISTA DE POLLERA (COCHABAMBINA)	5
38	CONFECCIONISTA DE POLLERA (PACEÑA)	5
39	CONFECCIONISTA DE POLLERA (POTOSINA)	5

NRO	OCCUPACIÓN	AÑO
40	CONFECCIONISTA DE POLLERA (TARIJEÑA)	5
41	CONFECCIONISTA DE POLOS	5
42	CONFECCIONISTA DE PRENDAS DE VESTIR EN CUERO	5
43	CONFECCIONISTA DE PRENDAS DE MEZCLILLA	0
44	CONFECCIONISTA DE ROPA DEPORTIVA	5
45	CONSTRUCTOR/A CIVIL (ALBAÑIL)	7
46	CONSTRUCTOR/A DE CHARANGO	5
47	CONSTRUCTOR/A DE PISCINAS INDUSTRIALES DE EVAPORIZACIÓN DE SALMUERA	5
48	CONSTRUCTOR/A DE PISCINAS INDUSTRIALES DE EVAPORIZACIÓN DE SALMUERA (IMPERMEABILIZACIÓN)	5
49	CONTROLADOR/A DE TRÁNSITO AÉREO (CONTROL DE AERÓDROMO)	5
50	CONTROLADOR/A DE TRÁNSITO AÉREO (CONTROL DE APROXIMACIÓN)	5
51	CONTROLADOR/A DE TRÁNSITO AÉREO (CONTROL DE ÁREA)	5
52	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA AERONÁUTICO	5
53	ESTILISTA EN BELLEZA INTEGRAL (CAPILAR)	4
54	ESTILISTA EN BELLEZA INTEGRAL (COSMETOLOGÍA)	4
55	ESTILISTA EN BELLEZA INTEGRAL (MANICURA/PEDICURA)	4
56	ESTILISTA EN BELLEZA INTEGRAL (PELUQUERO/A)	4
57	FOÓGRAFO/A REALIZADOR/A	6
58	FOTOPERIODISTA	5
59	FRUTICULTOR/A DE FRUTAS DE PEPITA Y CAROZO (VALLES)	5
60	GARZÓN/MESERA	5
61	GERTOR/A COMUNITARIO/A EN DERECHOS	5
62	GERTOR/A COMUNITARIO/A EN PROYECTOS	5
63	GERTOR/A EN ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE UNIDADES DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	5
64	GERTOR/A EN RIESGOS DE DESASTRES	5
65	GUARDAPARQUE DE ÁREAS PROTEGIDAS	5
66	GUÍA DE TURISMO COMUNITARIO (REGIÓN TROPICO)	5
67	HILATURA INDUSTRIAL (CONTROL DE CALIDAD)	5
68	HILATURA INDUSTRIAL (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS)	5
69	HILATURA INDUSTRIAL (OPERADOR HILANDERO/A)	5
70	INSPECTOR/A (SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL TRANSPORTE DE LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES)	5
71	INSTRUCTOR/ DE DEFENSA PERSONAL	5
72	INTÉPRETE DE CHARANGO	4
73	LENGUA DE SEÑAS BOLIVIANA (CONOCIMIENTO Y MANEJO DE L.S.B.)	5
74	LUCHADOR/A DE ESPECTÁCULOS SOBRE CUADRILATERO "RING"	5
75	MARROQUINERO/A EN CUERO	5
76	MENSAJERO/A Y/O AUXILIAR DE OFICINA	5
77	METAL MECÁNICO/A (CONSTRUCTOR - METÁLICO)	5
78	METAL MECÁNICO/A (TORNERO)	5
79	METAL MECÁNICO/A EN CERRAJERIA	5

NRO	OCUPACIÓN	AÑO
80	METAL MECÁNICO/A EN FABRICACIÓN DE COCINAS	5
81	MÚSICO DE BANDAS FOLKLORICAS DE BOLIVIA (INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN)	5
82	MÚSICO DE BANDAS FOLKLORICAS DE BOLIVIA (INSTRUMENTOS DE VIENTO)	5
83	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN	5
84	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (BÁSICO)	5
85	OPERADOR DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	5
86	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA	5
87	OPERADOR/A DE MAQUINARIA PESADA EN LA INDISTRIS DE RECURSOS EVAPORÍTICOS	5
88	OPERADOR/A DE MONTACARGAS	5
89	OPERADOR/A DE PANTA DE ALMACENAJE DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	5
90	OPERADOR/A DE RADIOEMISORAS	4
91	OPERADOR/A INDUSTRIAL TEXTIL (TELAS CALIDAD)	5
92	OPERADOR/A INDUSTRIAL TEXTIL (TELAS CORTE)	5
93	OPERADOR/A INDUSTRIAL TEXTIL (TELAS MANTENIMIENTO)	5
94	OPERADOR/A INDUSTRIAL TEXTIL (TELAS TEJEDOR)	5
95	OPERADOR/A INDUSTRIAL TEXTIL (TELAS TINTORERO)	5
96	ORFEBRE	8
97	ORFEBRE (FILIGRAMA) (BURILADO) (REPUJADO - CINCELADO)	5
98	PAISAJISTA	5
99	PLAMICULTOR/A (PRODUCTOR/A DE MATERIAL VEGETAL)	5
100	PLAMICULTOR/A (PRODUCTOR/A DE PALMITO)	5
101	PANADERO/A (ARTESANAL)	5
102	PANADERO/A (SEMI INDUSTRIAL)	5
103	PERIODISTA RADIOFÓNICO	4
104	PISICULTOR/A	0
105	PISICULTOR/A (REGIÓN TRÓPICO)	5
106	PLOMERO	5
107	PORCINOCULTOR	5
108	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (CILINDRERO/A)	5
109	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (CLASIFICADOR DE ALMENDRA DESHIDRATADA)	5
110	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (ENCARGADO/A DE MATERIA PRIMA HASTA PRODUCTO TERMINADO)	7
111	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (ENCARGADO/A DE MATERIA PRIMA HASTA QUEBRADO MANUAL Y/O AUTOMÁTICO)	7
112	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (ENCARGADO/A DE MATERIA PRIMA)	5
113	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (ENCARGADO/A DE PRODUCTO TERMINADO)	5
114	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (ENCARGADO/A DE QUEBRADO MANUAL Y/O AUTOMÁTICO HASTA PRODUCTO TERMINADO)	7
115	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (HORNERO/A)	5
116	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (INSPECTOR DE CALIDAD DE PRODUCTO TERMINADO)	5
117	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (OPERADOR/A DE CALDERO "FOGUISTA")	5
118	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (OPERADOR/A DE QUEBRADO AUTOMÁTICO)	5
119	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (QUEBRADOR/A MANUAL)	5

NRO	OCCUPACIÓN	AÑO
120	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (RECORATOR/A)	5
121	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (REVISADOR/A DE ALMENDRA EN CRUDO)	5
122	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (SANCOCHADOR/A)	5
123	PROCESADOR/A DE ALMENDRA (SELLADOR AL VACÍO)	5
124	PRODUCTOR/A DE ARROZ	5
125	PRODUCTOR/A DE BANANO (CONVENCIONAL)	5
126	PRODUCTOR/A DE BANANO (ORGÁNICO)	5
127	PRODUCTOR/A DE CACAO (CULTIVADO)	5
128	PRODUCTOR/A DE CACAO (SILVESTRE)	5
129	PRODUCTOR/A DE CALZADOS	5
130	PRODUCTOR/A DE CALZADOS EN CUERO	0
131	PRODUCTOR/A DE DERIVADOS DE LÁCTEOS	7
132	PRODUCTOR/A DE GOMA - SIRINGUERO	0
133	PRODUCTOR/A DE HORTALIZAS	5
134	PRODUCTOR/A DE LECHE DE GANADO BOVINO (REGIÓN ALTIPLANO)	5
135	PRODUCTOR/A DE LECHE DE GANADO BOVINO (REGIÓN VALLES)	5
136	PRODUCTOR/A DE MAÍZ (REGIÓN CHACO BOLIVIANO)	5
137	PRODUCTOR/A DE PAPA	4
138	PRODUCTOR/A DE PIÑA	5
139	PRODUCTOR/A DE PLÁTANO	5
140	PRODUCTOR/A DE QUINUA	5
141	PRODUCTOR/A DE SEMILLA CERTIFICADA DE PAPA	5
142	PRODUCTOR/A DE ECOLÓGICO	5
143	PRODUCTOR/A DE EMPRESARIO EN LA FABRICACIÓN DE BROASTERAS TURBO Y SENCILLA	5
144	PRODUCTOR/A DE EMPRESARIO EN LA FABRICACIÓN DE HORNS A GAS	5
145	PRODUCTOR/A EN GANADO CAMÉLIDO	5
146	PRODUCTOR/A EN TEJIDO ARTESANAL	3
147	PRODUCTOR/A PROPIETARIO EN LA FABRICACIÓN DE GUINCHES	5
148	PRODUCTOR/A PROPIETARIO EN LA FABRICACIÓN DE MEZCLADORAS PARA CONCRETO	5
149	PROMOTORA COMUNITARIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO	5
150	RECOLECTOR/A DE MATERIAL APROVECHABLE	5
151	RECOLECTOR/A DE RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS URBANAS	5
152	REGANTE	5
153	REPARADOR/A AUTOMOTRIZ	5
154	REPARADOR/A DE ELECTRODOMÉSTICOS	0
155	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (ALBAÑILERÍA)	3
156	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (ARTESANÍA)	3
157	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (BIENES MUEBLES)	3
158	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (CARPINTERÍA)	3
159	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (DOCUMENTOS)	3

NRO	OCUPACIÓN	AÑO
160	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (ESCULTURA)	3
161	RESTAURADOR/A DE BIENES PATRIMONIALES (FORJA)	3
162	SASTRE	5
163	SOLDADOR/A DE POLIETILENO PARA REDES DE GAS	5
164	TEJEDOR/A DE PRENDAS Y ACCESORIOS EN TEJIDO DE PUNTO	5
165	TEJEDOR/A EN TELAR VERTICAL (CULTURA JALQ'A)	5
166	TRABAJADOR/A ASALARIADO/A DEL HOGAR	5
167	TRABAJADOR/A EN ARTES GRÁFICAS (OFFSET)	5
168	TRABAJADOR/A EN ARTES GRÁFICAS (TIPOGRAFÍA)	5
169	TRABAJADOR/A EN LA TRANSFORMACION DE PIEDRA DE CANTERAS (PIEDRA GRANITO Y COMANCHE)	5
170	TRABAJADOR/A EN LUSTRADO Y MANTENIMIENTO DE CALZADOS	4
171	TRABAJADOR/A GASTRONÓMICO/A (COCINERO/A)	4
172	TRABAJADOR/A MINERO (PERFORISTA)	5
173	TRABAJADOR/A MINERO ENMADERADOR/A	5
174	VITICULTOR	5

A2 – 3 LISTA DE CEA PERMANENTE CENTRALIZADA

CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE ACTUALIZADA 2023					
N°	DEPARTAM.	DISTRITO EDUCATIVO	MATRICULA	CENTRO EDUCATIVO	ÁREA
1	CHUQUISACA	SUCRE	80480358	MARTHA MENDOZA B	URBANO
2	CHUQUISACA	YOTALA	70480039	VERA G	RURAL
3	CHUQUISACA	TARVITA	70470053	VILLA ORIAS	RURAL
4	CHUQUISACA	TARABUCO	80430081	RIJCH'ARIY	RURAL
5	CHUQUISACA	CULPINAS	70400066	CULPINAS	RURAL
6	CHUQUISACA	VILLA CHARCAS	60420076	HIPÓLITO FLORES GUTIÉRREZ	RURAL
1	LA PAZ	CORO CORO		TUPUJUQHU	RURAL
2	LA PAZ	SORATA	80680088	BELLA SORATA	PROVINCIAL
3	LA PAZ	DASAGUADERO	50660019	PUKARA	RURAL
4	LA PAZ	YANACACHI	60630020	YANACACHI	PROVINCIAL
5	LA PAZ	IXIAMAS	80590062	NORTE AMAZÓNICO	RURAL
6	LA PAZ	CARANAVI		NORTE DE LA PAZ	RURAL
7	LA PAZ	CIUDAD EL ALTO 2	80730815	BARTOLINA SISA 2	URBANO
8	LA PAZ	CIUDAD EL ALTO 2	40730532	PACHA QAMASA	URBANO
9	LA PAZ	CIUDAD EL ALTO 2	40730604	RADIO SAN GABRIEL A	RURAL
10	LA PAZ	JESUS DE MACHACA	80660196	AVELINO SIÑANI	RURAL
11	LA PAZ	JESUS DE MACHACA	80660200	APOYO EDUCATIVO MACHAQAS	RURAL
12	LA PAZ	LAJA	70620073	REPUBLICA DE JAPON	RURAL
13	LA PAZ	LA PAZ 3	80730659	BICENTENARIO	URBANO
14	LA PAZ	ACHACACHI	80720219	HUATAJATA	RURAL
1	COCHABAMBA	OMEREQUE	60970038	JUAN EVO MORALES AYMA	RURAL
2	COCHABAMBA	TARATA	80950059	BARTOLINA SISA	RURAL
3	COCHABAMBA	CHIMORE	50870070	TAYLEJBÉSHÉ İÑESENTU	RURAL
4	COCHABAMBA	PUERTO VILLARROEL	40870123	MARCOS VARGAS MARTINEZ	RURAL
5	COCHABAMBA	PUNATA	80850066	VILLA PUNATA	PROVINCIAL
6	COCHABAMBA	TIORAQUE	80830069	YACHAY WASI DE TIORAQUE	PROVINCIAL
7	COCHABAMBA	TIORAQUE	80830070	YACHAY WASI DE RODEO	PROVINCIAL
8	COCHABAMBA	COCHABAMBA 1	80980509	CEPRA	URBANO
9	COCHABAMBA	COCHABAMBA 2	80980471	JAIHUAYCO	URBANO
10	COCHABAMBA	SHINAHOTA	80830103	MARIA AYMA MAMANI	RURAL
1	ORURO	ORURO	81230263	IGNACIO ZALLES	URBANO
2	ORURO	ORURO	81230264	WIÑAYKUSI	URBANO
3	ORURO	ORURO	81230267	CEPROK	URBANO
4	ORURO	ORURO	81230268	SANTOS MARKA T'ULA	URBANO
5	ORURO	ORURO	81230277	ARLEQUIN	URBANO
6	ORURO	CHALLAPATA	81220091	AZANAQUE	PROVINCIAL
7	ORURO	ANDAMARCA (STGO. DE ANDAMARCA)	81120028	SUR CARANGAS	PROVINCIAL

1	POTOSI	POTOSI	81480212	NUEVO AMANECER CON ESPE-RANZA	URBANO
2	POTOSI	YOCALLA	61480057	CEIPA JESUS VALLE	RURAL
3	POTOSI	PUNATA	81380163	YACHAY WASI	RURAL
4	POTOSI	TUPIZA	81410163	TUPIZA	PROVINCIAL
5	POTOSI	LLALLAGUA	61470055	PIO XII	RURAL
1	TARIJA	PADCAYA	81720091	EMBOROZO EDUCACION PERMA-NENTE	PROVINCIAL
2	TARIJA	YACUIBA	81710131	EL QUEBRACHO	PROVINCIAL
3	TARIJA	TARIJA	81730299	15 DE ABRIL TARIJA	PROVINCIAL
1	SANTA CRUZ	SAN IGNACIO (C. S.IGN. DE VELASCO)	81960157	SOR HILTRUDE HIERMANSEDER	PROVINCIAL
2	SANTA CRUZ	CHARAGUA	71920077	ARAKUAARENDA	PROVINCIAL
3	SANTA CRUZ	CHARAGUA	71920076	ARAKUARENDA MI PADRE GABRIEL SIQUIER SJ	URBANO
4	SANTA CRUZ	CAMIRI	31920066	ARAKUAIYAPO	RURAL
5	SANTA CRUZ	VALLE GRANDE	81910106	JESUS INFANTE I	PROVINCIAL
6	SANTA CRUZ	CONCEPCION	81880097	USAKA AIBU NUIPIAKA	RURAL
7	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ 2	81981520	RADIOFONICO FE Y ALEGRIA A	URBANO
8	SANTA CRUZ	SAN JULIAN	51880031	INTERCULTURAL	PROVINCIAL
9	SANTA CRUZ	EL TORNO	41980110	AMBORO - VIDA NUEVA	PROVINCIAL
1	BENI	TRINIDAD		NUEVOS HORIZONTES	URBANO
2	BENI	TRINIDAD		IPUNO IMUTU	PROVINCIAL
3	BENI	SAN IGNACIO		VIKARAWA 'U VIMUTU	PROVINCIAL
1	PANDO	COBIJA		PROF. FEDERICO CUETO RUIZ	URBANO
2	PANDO	EXALTACION (C.SAN LO-RENZO)		PROF. JUSTA CHAMARRO JUSTI-NIANO	RURAL

A2 - 4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES MENSUAL

EJEMPLO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES MENSUAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

UNIDAD DE TRABAJO: SISTEMA PLURIINSTITUCIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

NOMBRE: LIC. MARÍA RUTH VALDIVIA RODRÍGUEZ

COMPONENTE: COORDINADOR COCHABAMBA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES: NOVIEMBRE

GESTIÓN 2021

ACTIVIDADES

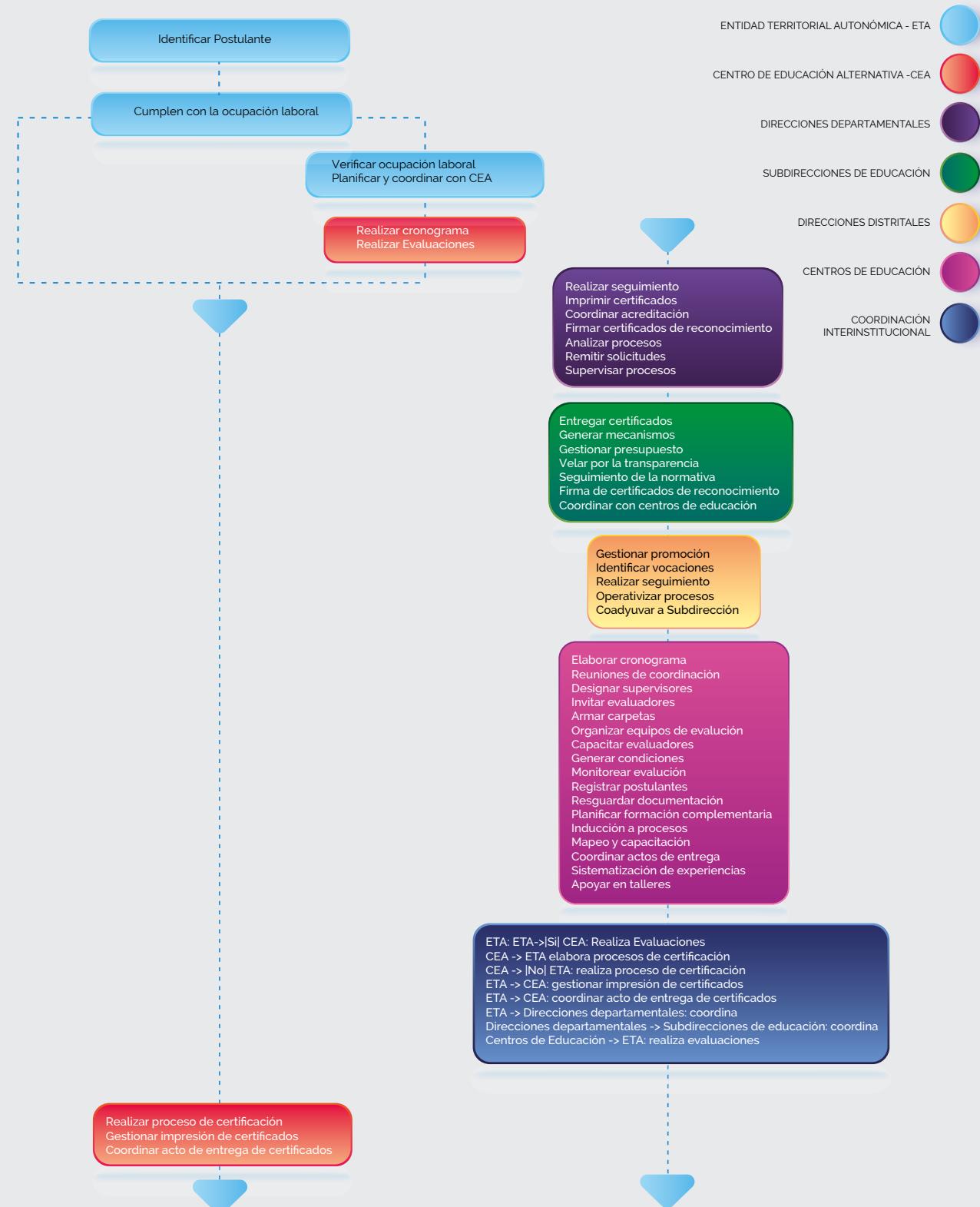
ACTIVIDADES	RESULTADOS	RESPONSABLES	1 SEMANA							2 SEMANA							3 SEMANA							4 SEMANA							ESTRATEGIA
			L	M	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M		
Coordinación en el levantamiento de estándar ocupacional a los Procedimientos de Plantas Medicinales en los Ambientes de la dirección Departamental de educación.	Levantamiento del estándar ocupacional	Coordinadora Regional Cochabamba con la técnica de caracterización nacional del SPCC																													
Supervisión de los procesos de entrevista y evaluación en diferentes rubros y ocupaciones según el cronograma propuesto para el mes de mayo en el departamentos de Cochabamba.	RECOLECTORIA DE RECURSOS SOLIDOS EN ZONAS URBANAS, ARTES ESCÉNICAS -TEATRO (DIRECTORIA DE TEATRO /ARTES ESCÉNICAS - TEATRO /DRAMATURGO /ARTES ESCÉNICAS -TEATRO (ACTOR /ACTRIZ)	Coordinadora Regional Cochabamba con coordinación de la Paz de SPCC																													
Entrega de certificados de competencias a diferentes ocupaciones plenilunia de entrega en el municipio de Chimote.		Coordinadora Regional Cochabamba con coordinación de la Paz del SPCC.																													

DOCUMENTO EN BLANCO DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS Y EVALUACIONES MENSUAL

MINISTERIO DE EDUCACION ALTERNATIVA Y TECNOLOGIA

UNIDAD DE TRABAJO: SISTEMA PLURINACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
NOMBRE: LIC. MARÍA RUTH VALDIVIA ROSSÍGUEZ
COMPONENTE: COORDINADOR COCHABAMBA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
MES: NOVIEMBRE
GESTIÓN 2021
ACTIVIDADES

FLUJO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN





CAPÍTULO 3

IMPLEMENTACIÓN RECONOCIMIENTO DE
SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

IMPLEMENTACIÓN RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS.

MARCO NORMATIVO

- ☞ Constitución Política del Estado Plurinacional, de 07 de febrero de 2009.
- ☞ Resolución Ministerial N ° 1012/2014, que aprueba el Reglamento de Evaluación y Certificación del área de Educación Permanente del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, de 22 de diciembre de 2014.
- ☞ Ley N ° 070, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010.
- ☞ Resolución Ministerial N ° 069/2013, de Proceso de Transformación Estructural de la Educación Alternativa y Especial, de 13 de febrero de 2013
- ☞ Resolución Ministerial N ° 873/2014, que aprueba el Reglamento para la Certificación de la Formación Técnica, Tecnológica, Productiva y Humanística de la Educación Alternativa, de 7 de noviembre de 2014.
- ☞ Resolución Ministerial N° 344 de los Lineamientos Metodológicos de la Educación Permanente, de 23 de junio de 2021.
- ☞ Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N° 348, de 9 de marzo de 2013.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS.

El reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias es el proceso de valoración cualitativa y cuantitativa de los saberes, conocimientos y experiencias que las personas adquirieron en la práctica cotidiana del trabajo a lo largo de la vida, que fueron validados y acreditados por el Sistema Educativo Boliviano para su posterior continuidad en los procesos formativos en los niveles correspondientes del ámbito de Educación Alternativa del Subsistema

de Educación Alternativa y Especial.

Algunos términos utilizados incluyen:

- ☞ **Saberes:** conocimientos y habilidades adquiridos a través de la experiencia y la práctica.
- ☞ **Conocimientos:** información y comprensión adquiridas a través del estudio y el proceso educativo.

- ☞ **Experiencias:** vivencias y situaciones que una persona ha experimentado a lo largo de su vida.
- ☞ **Pueblos y culturas milenarias:** comunidades y culturas que han existido durante muchos siglos.
- ☞ **Políticas macroeconómicas:** medidas y estrategias económicas a nivel nacional que buscan mejorar la economía del país.
- ☞ **Descolonización de la educación:** proceso de eliminar la influencia de la colonización en la
- education y promover una educación intercultural y plurilingüe.
- ☞ **Transformación de la matriz productiva:** cambio en la estructura económica del país para fomentar la producción y el desarrollo sostenible.
- ☞ **Educación intracultural, intercultural y plurilingüe:** modelo educativo que reconoce y valora la diversidad cultural y lingüística de la sociedad.

¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS?

El Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias Técnicas, Tecnológicas y Productivas da cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", de Reconocimiento de los Saberes, Conocimientos y Experiencias Técnicas, Tecnológicas y Productivas que las

personas y/u organizaciones quienes han adquirido en la práctica cotidiana y comunitaria que les permita continuar con los procesos formativos en los niveles correspondientes técnico Básico y técnico Auxiliar del Ámbito de Educación Alternativa.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES Y OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS?

Las acciones y objetivo del "REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS" son los siguientes:

Regula el Reconocimiento de Saberes y Conocimientos:

Establece un marco normativo que permite el reconocimiento de los saberes, conocimientos y experiencias técnicas, tecnológicas y productivas adquiridas por las personas en su vida cotidiana y laboral, para su posterior acreditación y certificación en el ámbito de la Educación Alternativa del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Promociona la Diversidad y Pluralidad:

Fomenta la diversidad y pluralidad de conocimientos y experiencias adquiridas por las y los postulantes y comunidades, reconociendo la importancia de los saberes locales, culturales y tradicionales, y permitiendo su inclusión en el sistema educativo formal.

Facilita el Acceso a la Educación:

Permite el acceso a la educación y formación técnica, tecnológica y productiva a aquellas personas que han adquirido experiencia en un área específica pero no cuentan con certificación a nivel técnico básico y técnico auxiliar reconociendo sus saberes, conocimientos y experiencias.

Garantiza la Gratuidad del Proceso:

Establece la gratuidad en todos los aspectos relacionados con el proceso de reconocimiento, incluyendo la solicitud, inscripción, certificación y otros trámites administrativos, evitando cualquier tipo de cobro.

Impulsa la Continuidad Formativa:

Facilita la continuidad de los procesos formativos de los postulantes aprobados en el reconocimiento de saberes y conocimientos, permitiendo que avancen en niveles superiores de educación técnica, tecnológica y productiva hasta el nivel técnico medio y posteriormente transitar al nivel técnico superior.

Promueve la Inclusión Social:

Al basarse en principios y valores de accesibilidad, igualdad de oportunidades, solidaridad, imparcialidad y dignidad, para garantizar la inclusión social de todas las personas y comunidades que desean participar en el proceso de reconocimiento.



El reglamento tiene como objetivo principal reconocer y valorar los saberes, conocimientos y experiencias técnicas, tecnológicas y productivas de las personas y comunidades para promover su inclusión en el sistema educativo formal y el desarrollo de una educación más diversa y participativa.

BENEFICIO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS (ETAS) A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS.

El Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias Técnicas, Tecnológicas y Productivas fortalece a las ETAs a nivel departamental y municipal al impulsar el desarrollo económico, la inclusión social, la identidad cultural, la participación comunitaria y la mejora de la calidad educativa. Además, promueve la equidad y el empoderamiento de la población local al validar sus habilidades y conocimientos.

A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO DE SABERES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SE:

- 1. Desarrolla y potencia la economía local:** El reconocimiento de saberes y habilidades técnicas y tecnológicas de los residentes locales impulsa la economía a nivel departamental y municipal. Al validar y certificar las competencias de las personas en áreas relevantes para la región, se fomenta la creación de emprendimientos individuales, familiares y comunitarios, lo que contribuye al desarrollo económico local e impulsa la reactivación económica y/o matriz productiva de la región, generando mayores oportunidades para las y los postulantes, jóvenes y adolescentes en desventaja social, económica y en situación de vulnerabilidad.
- 2. Inclusión y equidad:** El proceso de reconocimiento promueve la inclusión social al ofrecer

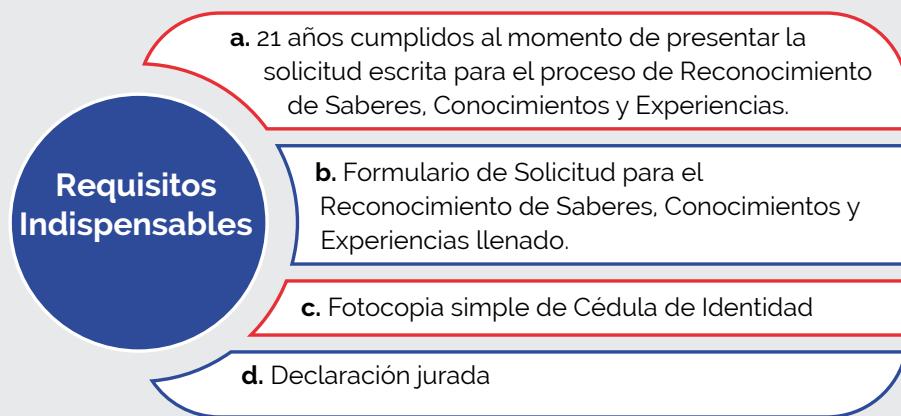
oportunidades educativas a personas que no pueden tener acceso a la educación formal. Esto es especialmente importante en áreas rurales y comunidades marginadas, donde la educación tradicional puede ser inaccesible.

- 3. Mejora el motor productivo local:** Al validar y reconocer los conocimientos y habilidades de los trabajadores locales, las ETAs pueden fortalecer el motor productivo. Esto puede tener un impacto positivo en la productividad y la calidad de los servicios en la región.
- 4. Promoción de la identidad cultural:** El reconocimiento de saberes, conocimientos y prácticas tradicionales puede ayudar a preservar y promover la identidad cultural de una región. Esto es especialmente importante en las naciones y pueblos indígena originario campesino, evitando la migración y fortaleciendo a la producción local.
- 5. Fortalecimiento de la educación:** El proceso de reconocimiento puede mejorar la calidad de la educación al enfocarse en las necesidades y experiencias reales de las personas. Esto puede llevar a una educación más relevante y efectiva a nivel local.

6. **Fomento de la participación comunitaria:** Al ofrecer oportunidades de reconocimiento de saberes y conocimientos a nivel departamental y municipal, se fomenta la participación activa de la comunidad, organizaciones sociales, organizaciones de jóvenes, asociaciones, naciones y pueblos indígena originario campesino y demás postulantes en la toma de decisiones y los Centros de Educación Alternativa en la planificación del proceso formativos y de certificación. Esto puede fortalecer la cooperación entre la ETA y la comunidad local.
7. **Desarrollo sostenible:** Al aprovechar y validar los saberes y habilidades técnicas y tecnológicas existentes en la región, se promueve un desarrollo sostenible que tiene en cuenta las condiciones locales y los recursos disponibles.
8. **Reducción de la brecha educativa:** El reconocimiento de saberes y experiencias permite a las personas que no han tenido acceso a la educación formal obtener una certificación que les permita avanzar en sus carreras o continuar su educación. Esto contribuye a reducir la brecha educativa y fortalecer el derecho a la educación consagrado en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES AL RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS?

Los requisitos para los solicitantes al Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias son los siguientes:

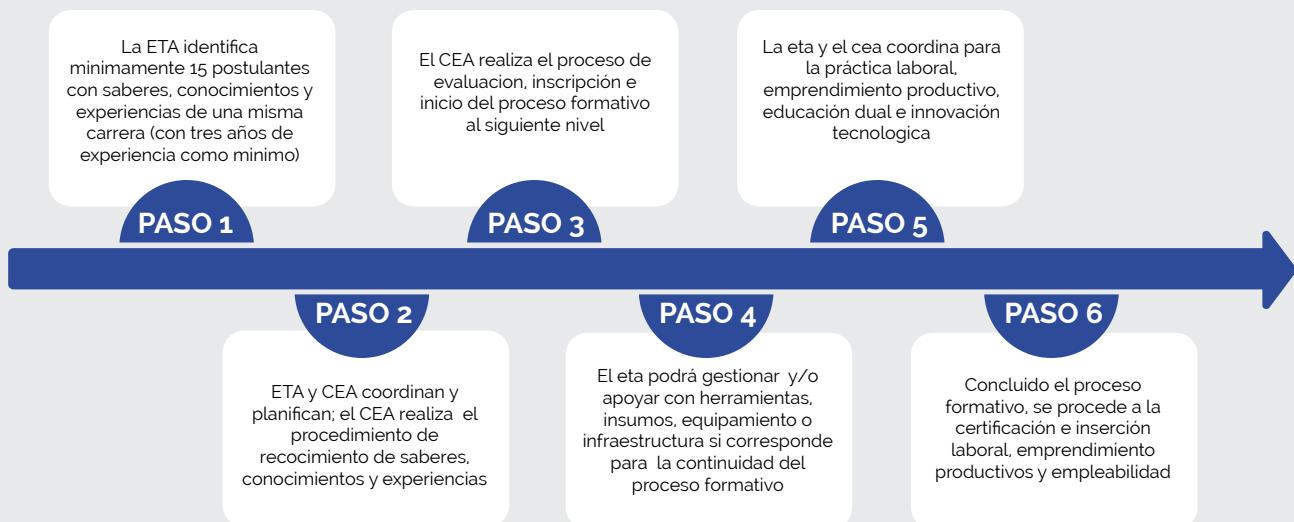


Documentos complementarios, adjuntar alguno de los siguientes:

1. Certificado de trabajo de la persona Natural o Jurídica acorde al rubro o carrera a la que postula, no menor a tres años.
2. Registro de Comercio, no menor a tres años.
3. El Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente no menor a tres años, o Licencia de Funcionamiento del emprendimiento productivo.
4. Patente Municipal, no menor a tres años.
5. Carta Aval de la organización social o productiva firmada y sellada que indique al menos tres años de experiencia en la ocupación.
6. Certificado del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC), que acredite el rubro o especialidad del postulante.

RUTA 3: RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS.

RUTA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS PASOS 1 a 6



PASO 1: PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE POSTULANTES

Si una Entidad Territorial Autónoma (ETA) identifica al menos 15 postulantes con saberes, conocimientos y experiencias de una misma carrera, básicamente será siguiendo un proceso similar al reconocimiento de saberes y experiencias, por esta razón puede seguir un procedimiento como el siguiente:

- 1. Identificación de candidatos:** La ETA identifica a través de convocatorias, registros laborales o colaboraciones con instituciones públicas o privadas y organizaciones sociales y productivas que cuenten mínimamente con tres años de experiencia en una misma carrera a ser reconocida.
- 2. Convocatoria y solicitud:** La ETA realiza una

convocatoria o invitación a aquellos jóvenes y adultas que cumplen con los requisitos de experiencia para participar en el proceso de reconocimiento de saberes y conocimientos.

- 3. Revisión de requisitos:** La ETA verifica que los candidatos cumplan con los requisitos mínimos, como la experiencia laboral de al menos tres años en la misma carrera y con la documentación requerida de acuerdo al artículo 13 de la R.M. 0182/2022.
- 4. Aplicación del formulario:** La ETA puede aplicar el Formulario de Identificación de candidatos para Reconocimiento de Saberes y Experiencias (VER Anexo C3 – 0).

PASO 2: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ETA Y LOS CEA Y EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS REALIZADO POR EL CEA.

La coordinación y planificación entre las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y los Centros de Educación Alternativa (CEA) es fundamental para el éxito y la efectividad del proceso de reconocimiento de saberes, conocimientos y experiencias (RSCE).

Importancia de la Coordinación y Planificación:

- 1. Alineación de Objetivos:** La coordinación permite alinear los objetivos de las ETA con las actividades y procesos de los CEA, asegurando que se cumplan las metas establecidas a nivel departamental y municipal.
- 2. Optimización de Recursos:** Coordinar la planificación del RSCE entre las ETA y los CEA ayuda a optimizar los recursos humanos, materiales y financieros. Se evita la duplicación de esfuerzos y se asegura la eficiencia en la realización del reconocimiento.
- 3. Garantía de Equidad y Acceso:** La coordinación garantiza la equidad en la aplicación del RSCE, asegurando que se brinden oportunidades a todas las personas, jóvenes y adultos de los diferentes municipios y regiones, sin importar su ubicación geográfica, comprendiendo que este proceso es impulsado por la ETA.
- 4. Asesoramiento y Apoyo:** La ETA puede proporcionar asesoramiento y apoyo a los CEA en la implementación del proceso de reconocimiento. Esto puede incluir recursos adicionales, capacitación o compartir buenas prácticas.
- 5. Seguimiento y Evaluación:** La coordinación permite un seguimiento adecuado del proceso de RSCE, facilitando la evaluación para identificar áreas de mejora y ajustar estrategias según sea necesario.

Procedimiento de Reconocimiento Realizado por el CEA:

Los Centros de Educación Alternativa desempeñan un papel crucial en el proceso de RSCE. Su procedimiento facilita a las ETA la generación de oportunidades para las personas postulantes en los municipios. Estas son algunas formas en las que esto sucede:

- 1. Evaluación Competente:** Los CEA llevan a cabo evaluaciones competentes y especializadas para identificar los saberes y conocimientos adquiridos por los postulantes, asegurando la validez y relevancia de la experiencia.
- 2. Alineación con Requisitos de la ETA:** El procedimiento de RSCE realizado por el CEA se ajusta a los estándares y requisitos establecidos por la ETA, garantizando la coherencia y cumplimiento de los lineamientos departamentales y municipales.
- 3. Inclusión de Postulantes Locales:** Al operar a nivel local, los CEA permiten que los postulantes de cada municipio accedan al proceso de reconocimiento sin la necesidad de desplazarse a lugares distantes, lo que fomenta la inclusión.

La coordinación efectiva y la implementación competente del proceso de RSCE por parte de los CEA son esenciales para garantizar oportunidades equitativas y accesibles a los postulantes en cada municipio, contribuyendo al desarrollo educativo y laboral de la región.

Paso 3: FLUJO DEL CEA Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN, INSCRIPCIÓN E INICIO DEL PROCESO FORMATIVO AL SIGUIENTE NIVEL

Proceso de Evaluación, Incripción e inicio del Proceso Formativo en CEA



PASO 4: IMPORTANCIA DEL APOYO DE LA ETA AL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS (RSCE).



"Imaginemos un mundo donde cada persona, con independencia de su formación académica, pueda acceder a oportunidades educativas significativas".

El apoyo de la ETA a los Centros de Educación Alternativa no solo es una inversión en la formación de los postulantes, sino también un impulso para toda la comunidad. Este respaldo brinda alas a quienes desean alcanzar cualificación y formación educativa a nivel superior, reconociendo y validando sus habilidades y conocimientos adquiridos en la práctica como inicio e incentivo para llegar a su meta.

El impacto se extiende más allá de las aulas. Al fortalecer el acceso a la educación con la formación Técnica Tecnológica Productiva en sus carreras correspondientes, misma generan individuos capacitados y listos para contribuir al crecimiento local. Imagina una comunidad donde cada individuo puede aplicar sus habilidades adquiridas, estimulando así el desarrollo económico del municipio. Esto no solo eleva la calidad de vida de las personas involucra-

das, sino que también pone en relieve la importancia de la educación técnica y la inclusión social.

La gestión activa de la ETA en la creación de políticas públicas que respalden esta visión no solo reconoce el potencial de la población, sino que también demuestra un compromiso sólido con el progreso integral del municipio. Este apoyo es la semilla de un cambio significativo y visible, que no solo impulsa a individuos y comunidades, sino que también muestra el verdadero poder de la colaboración entre instituciones, empresas y la comunidad en general".

Te proporcionamos un cuadro que describa cómo la ETA puede apoyar a los Centros de Educación Alternativa (CEA) y a los participantes. Aquí hay una estructura que puedes usar:

Tipo de Apoyo	Acciones
Herramientas	Proveer herramientas específicas necesarias para la formación en cada área, como equipos de cocina para gastronomía, herramientas de carpintería, entre otros.
Insumos	Suministrar materiales o recursos para prácticas o actividades educativas, como materia prima para prácticas de producción.
Equipamiento	Contribuir con equipamiento especializado o específico para ciertas áreas de formación, como computadoras, máquinas especializadas, etc.
infraestructura	Apoyar en la mejora o creación de infraestructura para la educación, como la adecuación de espacios para prácticas o la mejora de laboratorios.
Colaboración Externa	Gestionar colaboraciones con otras instituciones, ONGs, empresas o entidades para ofrecer apoyo adicional, como becas, programas de formación conjunta, bolsa de trabajo, etc.

Este cuadro puede ayudar a visualizar los diferentes tipos de apoyo que una ETA puede brindar, desde recursos materiales hasta colaboraciones externas, para enriquecer el proceso educativo en los Centros de Educación Alternativa y Visibilizar la gestión administrativa en la ETA, generando acciones a favor de la comunidad con políticas públicas.

PASO 5 Y 6: PRÁCTICA LABORAL, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, EDUCACIÓN DUAL, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INSERCIÓN LABORAL, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS Y EMPLEABILIDAD

La ETA puede ofrecer un sólido apoyo a los estudiantes-participantes en estas diferentes áreas:

1. Emprendimiento Productivo: La ETA puede brindar asesoramiento, talleres de emprendimiento a través de cursos cortos, recursos financieros a los estudiantes – participantes sobre salientes, oportunidades de prácticas para el inicio y conclusión de sus proyectos o acceso a redes de contactos para ayudar a los estudiantes a desarrollar sus ideas de emprendimiento. Puede apoyar en la implementación de planes de negocios y en la adquisición de los recursos necesarios para llevar a cabo proyectos de emprendimiento personal, familiar o comunitario.

En el contexto de una ETA en Bolivia, el impulso al emprendimiento productivo puede ser fundamental para el desarrollo económico de las comunidades. La ETA puede ayudar y coadyuvar a iniciativas emprendedoras:

1.1. Apoyo al Emprendimiento Productivo: La ETA se comprometería a respaldar proyectos que busquen aprovechar oportunidades y fortalecer la economía familiar y comunitaria. Estos proyectos podrían ser tanto individuales como colectivos, y se basarían en criterios de innovación y respeto a las vocaciones y potencialidades del territorio, en armonía con la Madre Tierra y la cosmovisión de los estudiantes.

2. Innovación Tecnológica: Puede proporcionar acceso a espacios equipados con tecnología de su alcance o de vanguardia y ofrecer acceso para la consolidación de su formación técnica específica. Asimismo, puede brindar asesoramiento y recursos para la implementación de proyectos de innovación tecnológica y/o apoyar a aquellos proyecto innovadores o sobresalientes.

3. Práctica Laboral Comunitaria: La ETA puede establecer colaboraciones con empresas o sectores productivos comunitarios para asegurar prácticas laborales significativas y relevantes para la formación de los estudiantes. Asimismo, puede ayudar a los estudiantes participantes a sistematizar su experiencia y presentarla adecuadamente gracias a la interacción con los profesionales dentro del municipio con reciprocidad de servicios.

4. Educación Dual: La ETA puede facilitar la conexión entre las empresas o emprendimientos familiares y los estudiantes para garantizar una educación dual efectiva. Esto implica establecer las bases de colaboración y formación entre los espacios de estudio y trabajo, asegurando el seguimiento y la sistematización de la experiencia.

El papel de la ETA es crucial en el proceso de certificación e inserción laboral de los graduados de los Centros de Educación Alternativa (CEA). Algunos de los roles claves que pueden desempeñar son:

Mediador para la Inserción Laboral: Las entidades territoriales autonómicas pueden actuar como mediadores entre las empresas locales y los graduados de los CEA. Facilitar programas de pasantías, prácticas profesionales o incluso conexiones directas con compañeros.

Apoyo al Emprendimiento: Ofrecer asesoramiento y apoyo financiero a los graduados de los CEA que deseen iniciar sus propios emprendimientos. Esto podría incluir capacitación en habilidades empresariales, acceso a fondos para iniciar negocios y orientación en la creación de planes de negocios.

Formación Continua: Brindar oportunidades para que los graduados continúen su formación académica o técnica, permitiéndoles especializarse en áreas de alta demanda en el mercado laboral o

actualizarse en habilidades técnicas tecnológicas y productivas necesarias.

Conexiones y Redes Profesionales: Facilitar la interacción entre los graduados y las empresas a través de ferias de empleo, plataformas digitales u otros eventos. Esto permite a los graduados presentar sus habilidades y competencias a posibles compañeros.

Alianzas Público-Privadas: Establecer colaboraciones con empresas privadas para diseñar programas de inserción laboral y capacitación adaptados a las necesidades del mercado laboral local. Esto asegura que los graduados estén mejor preparados para el mundo laboral y con oportunidades.

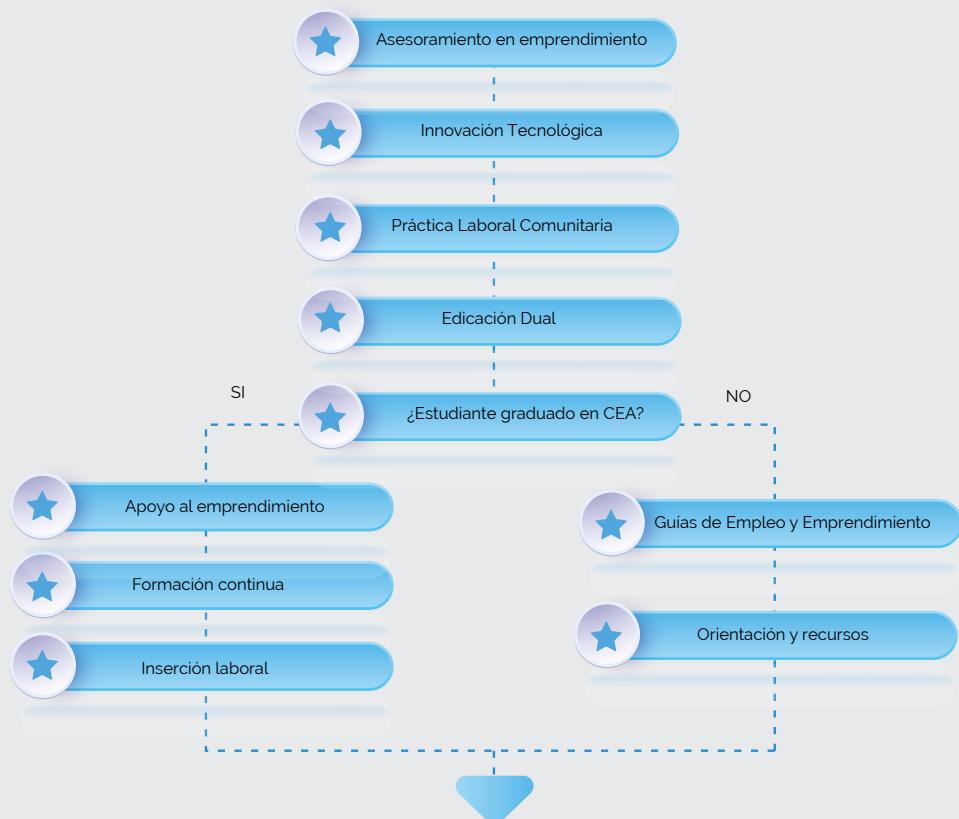
Incentivos: Ofrecer incentivos a las empresas que contraten a graduados de los CEA. Esto fomenta la contratación de estos profesionales y aumenta su

atractivo en el mercado laboral.

Implementación de Guias: Las Entidades Territoriales Autonómicas (ETAs) tienen la capacidad de implementar guías específicas, como la "Guía de Empleo y Emprendimiento y su caja de herramientas", para el desarrollo local. Esta guía es diseñada siguiendo los lineamientos de la "Caja de Herramientas" que proporcionan orientación y recursos a aquellos interesados en el ámbito del empleo y el emprendimiento.

La ETA desempeña un papel clave para facilitar la transición de los graduados desde la certificación hasta la inserción laboral o el emprendimiento, creando oportunidades concretas y estrategias efectivas para asegurar una transición exitosa al mundo laboral.

FLUJO DE PRÁCTICA LABORAL, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO, EDUCACIÓN DUAL, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INSERCIÓN LABORAL, EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVOS Y EMPLEABILIDAD



ANEXOS CAPÍTULO 3.

PASO 1:

Anexo C3 – 0

Formulario de Identificación de Candidatos para Reconocimiento de Saberes y Experiencias

1. Datos Personales:

- ☞ Nombre completo
- ☞ Documento de identidad
- ☞ Fecha de nacimiento
- ☞ Dirección
- ☞ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico)

2. Experiencia Laboral:

- ☞ Detalles sobre la experiencia laboral en la carrera a ser reconocida (nombre de la empresa, cargo, duración, responsabilidades)

3. Formación Académica de 3 años mínimo:

- ☞ Certificaciones o estudios relacionados con la carrera en cuestión.

4. Documentación Requerida:

- ☞ Copias de certificados laborales o constancias de trabajo que respalden la experiencia laboral mínima de tres años en la misma carrera
- ☞ Copias de títulos, certificaciones o documentos que respalden la formación académica relacionada.

5. Declaración de interés:

- ☞ Breve declaración del candidato explicando por qué busca el reconocimiento de sus saberes y experiencias en esta carrera específica

6. Firma y Fecha:

- ☞ Espacios designados para la firma del candidato y la fecha de solicitud

Este formulario proporciona una estructura para recopilar información relevante sobre los candidatos interesados en el reconocimiento de sus saberes y experiencias en una misma carrera. Esta herramienta ayudará a la ETA a revisar y evaluar a los postulantes según los requisitos establecidos en la normativa correspondiente.

Anexo C3 – 1

 BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

F. 1
Art. 13

FORMULARIO DE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

1.- NOMBRE DEL POSTULANTE

Nombre(s) _____ Apellido paterno _____ Apellido materno _____

2.- ÁREA AL QUE POSTULA

a) Educación de Personas Jóvenes y Adultas b) Educación Permanente

3.- RUBRO/ESPECIALIDAD Y NIVEL AL QUE POSTULA

a.- Rubro/especialidad

b.- Técnico Básico: Técnico Auxiliar:

1.- Formulario de solicitud para el Reconocimiento

2.- Fotocopia de Cédula de Identidad.

3.- Alguno de los siguientes documentos:

• Certificado de trabajo firmado, acorde al rubro o especialidad	
• Registro de Comercio, no menor a 3 años	
• Número de Identificación Tributaria – NIT, no menor a tres años o Licencia de funcionamiento del emprendimiento productivo.	
• Patente Municipal, no menor a 3 años.	
• Carta aval de la organización social o productiva firmada que indique tres años de experiencia en la ocupación	
• Certificado del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC), que acredite el rubro o especialidad del postulante.	

Fecha:// lugar//.....

 Facilitador/a 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Director/a

 Facilitador/a 2
de la especialidad o afín

Anexo C3 – 2



F. 2
Art. 17

FORMULARIO DE MATERIALES ENTREGADOS AL POSTULANTE

1.- NOMBRE DEL POSTULANTE

Nombre(s)

Apellido paterno

Apellido materno



2.- CONTENIDOS Y MATERIALES ENTREGADOS PARA LA EVALUACIÓN

a.-

b.-

c.-

d.-



Facilitador/a 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Director/a

Facilitador/a 2
de la especialidad o afín



CERTIFICADO DE TRABAJO

El emisor de la presente: (caracterizar a la persona Jurídica o Natural: nombre, fecha de fundación, afiliación, personería jurídica, etc.).

.....
.....
.....
.....

A solicitud del interesado/a, certifica que el señor/a:

..... con Número de
Identificación: Expedido..... desarrolla sus
actividades como con
tres años de experiencia laboral.



En consecuencia, doy fe y en caso necesario estoy dispuesto a
asumir responsabilidades si existieran observaciones.

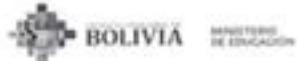
Es cuanto podemos certificar en honor a la verdad

Fecha..... Lugar.....

Firmas y sellos.



Anexo C3 – 4



F. 4
Art. 18

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PERMANENTE

1	PRESENTACIÓN	½ pág.
2	JUSTIFICACIÓN	1 pág.
3	OBJETIVO GENERAL	½ pág.
4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	½ pág.
5	ALCANCE	½ pág.
6	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	½ pág.
7	CARGA HORARIA	½ pág.
8	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	2 págs.
9	MODALIDADES DE FORMACIÓN	½ pág.
10	MAPA DE CONTENIDOS	2 págs.
11	DISEÑOS METODOLÓGICOS	½ pág.
12	SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN.	½ pág.



Anexo C3 – 5



BOLIVIA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

F. 5
Art. 19

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS



Postulante:

CEA:

Actividad a desarrollar:

Especialidad:

Ej: Realice la soldadura de una ventana de 1 x 0, 8 m, con 2 divisiones, la primera fija y segunda corrediza.

Cédula de Identidad:

Nivel:

MÓDULOS	CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS (Deberá considerarse acorde a los módulos, o programa de la especialidad)	HETEROEVALUACIÓN			TOTAL POR MÓDULOS	TOTAL NIVEL	OBSER- VACIONES
		SER (10)	SABER (30)	HACER (40)			
MÓDULO 1 EJEMPLO: SOLDADURA	Ejemplo: Selecciona materiales y herramientas Realiza el plano, cálculo y cotización de los materiales Técnicas, métodos y acabado correcto de soldadura	9	25	30	10	74	
NOMBRE DEL MÓDULO 2							SUMA LOS 5 MÓDULOS Y DIVIDE ENTRE 5
NOMBRE DEL MÓDULO 3							
NOMBRE DEL MÓDULO 4							
NOMBRE DEL MÓDULO 5							
Firma de la/el postulante:		Resultado:					

Fecha:

Lugar:

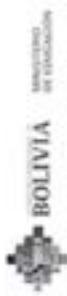


Facilitador/a 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Directora

Facilitador/a 2
de la especialidad o afín

Anexo C3 – 6



BOLIVIA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CENTRALIZADOR DE RESULTADOS EVALUACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

F. 6
Art. 20



ESPECIALIDAD:
CEA.
COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

NIVEL:



Nº	NOMINA DE PARTICIPANTES	MÓDULOS DEL NIVEL					PROMEDIO FINAL			
		MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3	MÓDULO 4	MÓDULO 5	NUMERAL (sumar los cinco módulos, dividido entre 5)	LITERAL	OBSERVA CIÓN	Promovido
1	Alanes Valdés Claudia Andrea	77	56	80	77	70	72	Setenta y dos		
2	Condon Alanes Julio									
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Fecha _____ Lugar _____

Facilitadora 1
de la especialidad o afín

Facilitadora 2
Presidente de la Comisión
Directora de la especialidad o afín

Facilitadora 2
de la especialidad o afín



Anexo C3 – 7



ACTA DE EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO

F. 7
Art. 19

En los predios del CEA: o
comunidad/localidad de en fecha:
siendo horas se llevó a cabo la Evaluación y Reconocimiento de
Saberes, Conocimientos, Experiencias en el rubro/especialidad de
Al participante:

quien ha logrado aprobar de manera satisfactoria los módulos:



del nivel; mismos que lo habilitan a continuar en
el nivel con los módulos:

correspondientemente.

Fecha: // lugar:

Facilitadora 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Director/a

Facilitador/a 2
de la especialidad o afín



Anexo C3 – 8



ACTA INSTITUCIONAL DE RESULTADOS DE RECONOCIMIENTO DE SABERES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

F. 8
Art. 20

1.- DATOS INSTITUCIONALES

- | | |
|--------------------------|---------------------|
| • C.E.A: | SIE: |
| • DIRECTOR/A: | DEPARTAMENTO: |
| • DISTRITO: | C.I. |
| • DIRECTOR/A: | C.I. |
| • FACILITADOR/A 1: | C.I. |
| • FACILITADOR/A 2: | |

2.- DATOS DEL POSTULANTE

- | | | |
|-----------------------------------|------------------|------------|
| • POSTULANTE: | CI: | EXP. |
| • ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN: | | |
| • ÚLTIMO GRADO CURSADO: | | |
| • COMUNIDAD: | PROVINCIA: | |
| • DEPARTAMENTO: | | |

3.- DATOS DE LA ESPECIALIDAD:

- | |
|------------------------------|
| • ÁREA DE EDUCACIÓN: |
| • NIVEL DE EVALUACIÓN: |
| • ESPECIALIDAD/RUBRO: |

4.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL MÓDULO	EVALUACIÓN	
		CUANTITATIVA	CUALITATIVA
1	Ej. Lengua originaria	58	Promovido
2	Ej. Geografía general de Bolivia	44	Postergado
3			
4			
5			
PONDERACIÓN TOTAL			

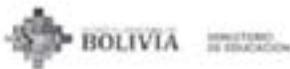
Facilitador/a 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Directora

Facilitador/a 2
de la especialidad o afín

Página 8 de 2

Anexo C3 – 9



F. 9
Art. 21

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN RECONOCIMIENTO DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS

I. DATOS DE REFERENCIA

CEA.
Especialidad
Director/a :
Lugar y fecha:

SIE:

II. MÓDULOS EVALUADOS

NIVEL	ESPECIALIDAD	MÓDULOS

Tiempo del Proceso	Inicio	Finalización	Observaciones

III. REFERENCIA ESTADÍSTICA

NIVEL:				
ESPECIALIDAD :				
MÓDULOS	Postulantes	Promovidos	Postergados	Ausentes
Total				





IV. LOGROS, DIFICULTADES, Y SUGERENCIAS

Logros obtenidos relacionados con el proceso de evaluación	
Dificultades identificadas en el proceso evaluativo	
Sugerencias y recomendaciones para mejorar el proceso evaluativo	

Fecha ____ / Lugar ____



Facilitador/a 1
de la especialidad o afín

Presidente de la Comisión
Director/a

Facilitador/a 2
de la especialidad o afín



BIBLIOGRAFÍA:

1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Ley de la Educación N° 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"
3. Ley de la Juventud. N° 342
4. Ley 1347. Ley del Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional-2023. Aprobado con Resolución Ministerial 1040/2022.
6. Lineamientos Curriculares-Educación de Personas Jóvenes y Adultas. R.M.1040/2022.
7. Planes y Programas-Educación Primaria y Secundaria de Personas Jóvenes y Adultas. R.M. 1040/2022.
8. Planes y Programas-Educación Técnica Tecnológica Productiva de Personas Jóvenes y Adultas. R.M. 1040/2022
9. Lineamientos Metodológicos de Educación Permanente No Escolarizada. R.M. 1040/2022.
10. Guía Metodológica de Planificación Curricular. Educación Personas Jóvenes y Adultas. 2023
11. Guía de Lineamientos para la Elaboración e Implementación de Planes Regionales de Educación Productiva, 2022.
12. Reglamento de Reconocimiento de Saberes, Conocimientos y Experiencias Técnicas, Tecnológicas y Productivas, 2022. Aprobado con R.M. N° 0182/2022.
13. Reglamento de Modalidades de graduación para el Nivel de Técnico medio del Ámbito de Educación Alternativa, 2022. Aprobado con RM. N° 0281/2022.
14. Las voces de los Actores de EPJA avances, desafíos y nuevas políticas hacia la Agenda 2030 para la Educación
15. Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 (Cartilla EGPP).
16. Reglamento de Apertura, Modificación, Ampliación, Reducción de niveles, cambio de especialidades, registro y/o cierre de Centros de Educación Alternativa R.M. 660/2021
17. Reglamento para la Certificación de Competencias en el Ámbito de Educación Alternativa R.M. 531/2023
18. Reglamento de Evaluación EPJA, R.M. N°277/2016
19. R.M. 873 – 2014 Reglamento para la Certificación Técnica Tecnológica Productiva y Humanística en el Ámbito de Educación Alternativa.
20. Normas Generales Para la Gestión Educativa. Subsistema de Educación Alternativa y Especial R.M. 0001/2023
21. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N° 031 de 19 de julio de 2010
22. R.M 244/2023 Reglamento del Bachillerato Técnico Humanístico del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

